REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
ANEXO AL PLIEGO ELECTRÓNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. GCSJ-SA-028-2026

OBJETO:

“REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.”

OCTUBRE 2026

VILLAVICENCIO – META
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

RECOMENDACIONES GENERALES:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso-, antes de elaborar la propuesta.
- Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.
- Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que le permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.
- La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Gobernación del Departamento del Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento del Meta, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad

de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Gobernación del Meta, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso".

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

1.1 OBJETO: "REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.".

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la ejecución, comprende la planificación, logística y desarrollo de las siguientes actividades dirigidas a mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres del departamento del meta.

- Capacitar y fortalecer la entrega de unidades productivas a mujeres emprendedoras, para su empoderamiento económico y social del departamento del Meta.

- Capacitar y fortalecer la entrega de unidades productivas a las representantes de asociaciones de mujeres para su empoderamiento económico y social del departamento del Meta.

1.1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Dentro del marco legal de la Constitución Política de Colombia de 1991, existe una relación puntual al reconocimiento de derechos y oportunidades, desde los enfoques de igualdad y apoyo especial a la mujer madre cabeza de familia. El respeto por la dignidad humana implica, el reconocimiento de las mujeres como personas y ciudadanas titulares de derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

Históricamente, la mujer ha venido dando pasos frente al reconocimiento de su género. Así lo demuestra la evolución en el espacio educativo, social, económico y público que se ha ganado en los últimos treinta años. Dentro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible del milenio, como quinto objetivo, se encuentra lograr la igualdad entre los géneros y el empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dentro de estos objetivos, está claro poner fin a la discriminación contra mujeres y niñas, igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios, adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género.

En el ámbito económico, las mujeres emprendedoras y las asociaciones de mujeres enfrentan diferentes obstáculos para consolidar sus unidades productivas, ampliar su capacidad operativa, acceder a herramientas y equipos adecuados y fortalecer sus conocimientos para la gestión y sostenibilidad de sus actividades comerciales. Estas dificultades pueden limitar la generación de ingresos propios, la independencia económica, el crecimiento de sus emprendimientos y su participación en las dinámicas de desarrollo económico de sus comunidades, especialmente en los territorios rurales y en las actividades relacionadas con la producción agropecuaria, la transformación de materias primas, el comercio, las artesanías, la economía popular y la prestación de servicios.

A pesar de la existencia de pruebas sólidas que demuestran que la consecución de los derechos económicos de la mujer, en especial en el trabajo y los ingresos, fomenta la economía y el desarrollo sostenible, las mujeres aún se ven afectadas de forma desproporcionada por la pobreza, la falta de derechos sobre la tierra y la herencia, por la discriminación y la explotación en el mercado laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de la necesidad de que desde las entidades públicas se consoliden estrategias que promuevan el empoderamiento de las mujeres, en aras de generar su independencia económica y de esta forma, romper todas aquellas barreras que surgen de la dependencia económica que muchas de ellas tienen respecto a sus cónyuges o parejas sentimentales. Con la implementación de acciones que fortalezcan y potencialicen los proyectos productivos de mujeres y asociaciones de mujeres, se permite que las mismas generen sus propios ingresos, tengan autonomía, participen activamente en la economía del departamento, potenciando sus actividades productivas y asociativas.

Así mismo, la necesidad de entregar fortalecimientos para proyectos productivos a mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres radica en su potencial para generar desarrollo económico, empoderamiento femenino y transformación social, especialmente en zonas rurales y en sectores clave como el agropecuario, textil, y tecnológico. Estos proyectos no solo impulsan la autonomía económica de las mujeres, sino que también, contribuyen a la reducción de brechas digitales y a la creación de nuevas oportunidades de empleo e innovación en sus comunidades.

El impacto de los proyectos productivos en mujeres apunta:

- **Autonomía económica y empoderamiento:** Los proyectos productivos permiten a las mujeres generar ingresos propios, lo que a su vez fortalece su independencia financiera y su capacidad de toma de decisiones.
- **Desarrollo de habilidades:** La participación en proyectos productivos facilita la adquisición de nuevas habilidades técnicas, empresariales y digitales, potenciando sus capacidades de gestión y liderazgo.

- **Impacto social y comunitario:** Al emprender, las mujeres no solo benefician a sus familias, sino que también generan un impacto positivo en sus comunidades, creando empleos, promoviendo la innovación y contribuyendo al desarrollo local.
- **Reducción de brechas de género:** Los proyectos productivos, especialmente aquellos dirigidos a mujeres en zonas rurales, ayudan a cerrar las brechas digitales y económicas que a menudo enfrentan las mujeres en estas áreas.
- **Fomento de la innovación:** Los emprendimientos productivos impulsan la innovación, al permitir que las mujeres desarrollen nuevos productos, servicios o modelos de negocio que satisfagan necesidades específicas de sus comunidades.
- **Contribución al crecimiento económico:** El emprendimiento femenino es un motor de crecimiento económico, ya que genera empleo, aumenta la actividad económica y fomenta la competencia en el mercado.

Por lo anteriormente descrito, en el departamento del Meta, existen diversas iniciativas para apoyar a las mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres las cuales incluyen convocatorias para fortalecer negocios en actividad productiva agropecuaria, de emprendimiento rural, áreas agroindustriales, de comercio, comida rápida, transformación de materia prima, aprovechamiento material reciclable y economía popular, que son lideradas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género. Además, se ofrecen programas de formación, crecimiento y asesoría especializada para potenciar sus capacidades en diferentes modelos de negocio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el propósito de la inversión apunta al fortalecimiento de doscientos (200) proyectos productivos de mujeres emprendedoras y cuarenta y cinco (45) proyectos productivos de asociaciones de mujeres, seleccionados mediante convocatorias públicas realizadas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género en las vigencias 2025 y 2026, mediante la entrega de elementos e insumos orientados al fortalecimiento de sus unidades productivas, de acuerdo con las necesidades particulares de cada emprendimiento o asociación.

En este sentido, las líneas de fortalecimiento fueron abiertas y flexibles, de manera que los elementos e insumos por suministrar respondan a las necesidades identificadas en cada emprendimiento y proyecto productivo, considerando su actividad económica, sus requerimientos y las oportunidades de mejora para el desarrollo y consolidación de sus iniciativas productivas, conforme a las especificaciones técnicas y a las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

Convocatoria 2025

Mediante convocatoria pública se realizó la selección de ochenta (80) mujeres emprendedoras, y veintinueve (29) asociaciones de mujeres rurales, quienes cumplieron los siguientes requisitos:



Requisitos de participación:

Línea mujer emprendedora: Dirigida a mujeres emprendedoras que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mujer mayor de edad
- Residir en el departamento del Meta.
- Contar con un emprendimiento de economía popular, artesanías, comercio, venta directa y/o servicios con mínimo seis (6) meses de actividad comercial.
- Contar con Sisbén A, B, C1.
- No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta durante los dos últimos años.

Línea asociaciones de mujeres rurales: Dirigida a asociaciones de mujeres rurales con actividad productiva agrícola, pecuaria o agroindustrial que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar conformadas por mujeres rurales, con un porcentaje de participación mayor al 50%.
- Desarrollar su actividad productiva en el departamento del Meta.
- Estar liderada y representada legalmente por una mujer.
- Contar con cámara de comercio y RUT actualizados.
- Tener mínimo un (1) años de constitución.
- Actividad productiva con mínimo un (1) año de funcionamiento.
- No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta durante los dos últimos años.

Link inscripción mujer emprendedora: https://forms.gle/EeAXhAYNQrhTirur6
Link inscripción asociaciones de mujeres rurales: https://forms.gle/RTdqAej4tKzvBdPb6

Términos de la convocatoria:
https://drive.google.com/file/d/1FEvmqApwjJGUX7bJIzyxWW50kcgTt3f-/view?usp=sharing

Una vez cerrada la convocatoria, se inscribieron setecientas treinta y un (731) mujeres emprendedoras, de las cuales fueron seleccionadas ochenta (80), quienes cumplieron con los requisitos establecidos. La distribución de las emprendedoras por municipio es la siguiente:

Línea mujer emprendedora:

MUNICIPIO	No. Mujeres emprendedoras
Acacias	5
Barranca de Upía	1
Cubarral	4
Cumaral	3
El Calvario	2
El Castillo	1
El Dorado	2
Fuentedeoro	6
Granada	7
Guamal	1
Mapiripán	1
Puerto Concordia	3
Puerto Gaitán	2
Puerto Lleras	2
Puerto López	2
Puerto Rico	5
San Carlos de Guaroa	12
San Juanito	1
San Martín	4
Villavicencio	11
Vistahermosa	5
TOTAL	**80**

Para la línea de fortalecimiento de asociaciones de mujeres rurales, se inscribieron treinta y siete asociaciones (37), de las cuales, fueron seleccionadas veintinueve (29) que cumplieron con los requisitos establecidos y cuya distribución por municipio es la siguiente:

Línea asociaciones de mujeres rurales:

MUNICIPIO	No. asociaciones
Acacias	3
Cabuyaro	2
Castilla La Nueva	2
Cubarral	1
El Calvario	1
El Castillo	2
Fuentedeoro	3
Granada	1
Mesetas	2
Puerto Concordia	2
Puerto Lleras	1
Puerto Rico	1
Restrepo	1
San Carlos de Guaroa	1
San Juan de Arama	1
San Martín	1
Villavicencio	4
TOTAL	**29**

Convocatoria 2026

Mediante convocatoria pública a través de los medios de comunicación oficial de la Gobernación del Meta, se realizó la selección de ciento veinte (120) mujeres emprendedoras, y dieciséis (16) asociaciones de mujeres quienes cumplieron los siguientes requisitos:



Requisitos de participación:

1. **Línea mujer emprendedora:** Dirigida a mujeres emprendedoras que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad.
 - Residir en el departamento del Meta.
 - Contar con un emprendimiento de economía popular (unidades económicas de baja escala con actividades de tienda, ventas informales), transformación de materia prima, cafetería, comidas rápidas o servicios (mantenimiento, logística, cuidado), cuya actividad comercial sea demostrable.
 - Contar con Sisbén A, B o C.
 - No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta, durante los dos últimos años.

2. **Línea asociaciones de mujeres:** Dirigida a asociaciones de mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Desarrollar su actividad productiva en el departamento del Meta.
 - Estar liderada y representada legalmente por una mujer.
 - Porcentaje de participación de las mujeres mayor al 50%.
 - Contar con cámara de comercio y RUT actualizados.
 - Tener mínimo seis (6) meses de constitución.
 - Actividad productiva demostrable.
 - No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta, durante los dos últimos años.

Link inscripción mujer emprendedora: https://forms.gle/JxVPCPi7dS23Bads9
Link inscripción asociaciones de mujeres: https://forms.gle/mjnmtGGHwh82CvN36

Términos de referencia:
https://drive.google.com/file/d/1kXlLgjM8vIHo2EfmOcHFR_cliY1tLZev/view
Al cierre de la convocatoria, se registró lo siguiente: Se inscribieron un total de setecientas ochenta y seis (786) mujeres emprendedoras de las cuales, fueron seleccionadas ciento veinte (120) y están distribuidas por municipios de la siguiente manera:

Línea mujer emprendedora:

MUNICIPIO	No. emprendedoras
Acacias	9
Barranca de Upía	1
Castilla La Nueva	2
Cubarral	1
Cumaral	5
El Calvario	4
El Castillo	1
Fuentedeoro	10
Granada	6
La Macarena	3
Lejanías	2
Mesetas	2
Puerto Concordia	2
Puerto Lleras	4
Puerto López	5
Puerto Rico	8
Restrepo	8
San Carlos de Guaroa	7
San Juan de Arama	2
San Martín	1
Uribe	2
Villavicencio	27
Vistahermosa	8
TOTAL	**120**

Se recibieron un total de cincuenta (50) inscripciones para la línea de asociaciones de mujeres, siendo seleccionadas dieciséis (16) asociaciones, distribuidas en los siguientes municipios:

Línea asociaciones de mujeres:

MUNICIPIO	No. asociaciones
Acacias- San Carlos de Guaroa	1
Castilla La Nueva	1
El Castillo	2
Granada	2
Lejanías	2
Puerto Concordia	1
Puerto López	2
San Juan de Arama	1
Villavicencio	3
Vistahermosa	1
TOTAL	**16**

A través de estos procesos se identificaron y seleccionaron iniciativas productivas que cumplen los requisitos establecidos para acceder a los fortalecimientos previstos por la Administración Departamental. En consecuencia, se requiere disponer de los bienes, insumos, servicios, apoyos técnicos y logísticos necesarios para materializar la intervención institucional y garantizar que las beneficiarias seleccionadas reciban la capacitación en liderazgo y participación social, así como los elementos correspondientes al fortalecimiento de sus proyectos productivos.

En este contexto, se hizo necesario adoptar un enfoque de líneas abiertas de fortalecimiento productivo, teniendo en cuenta la diversidad de las actividades económicas desarrolladas por las mujeres emprendedoras y las asociaciones de mujeres del departamento del Meta. Estas iniciativas comprenden, entre otras, actividades productivas agropecuarias, emprendimientos rurales, procesos agroindustriales, actividades comerciales, preparación y comercialización de comidas rápidas, transformación de materias primas, aprovechamiento de materiales

reciclables y actividades vinculadas a la economía popular.

Es importante precisar que la necesidad de la presente contratación comprende tres (3) componentes articulados y complementarios, que se desarrollarán dentro del plazo de ejecución del contrato. El primero corresponde al desarrollo de un proceso de capacitación en liderazgo participación social, dirigido a las mujeres emprendedoras y a las asociaciones de mujeres beneficiarias del departamento del Meta, con una duración total de seis (6) horas, distribuidas en tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una, a cargo de dos profesionales de las áreas sociales, con título de especialización y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con las temáticas señaladas.

Este proceso de capacitación se ejecutará en dos modalidades, de acuerdo con el lugar de residencia de la población destinataria: **una fase virtual**, dirigida a las beneficiarias residentes en municipios diferentes a Villavicencio, y **una fase presencial**, dirigida a las beneficiarias residentes en Villavicencio, que se desarrollará en el Parque Las Malocas.

El tercer componente comprende la entrega de elementos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las mujeres emprendedoras y las asociaciones de mujeres beneficiarias, conforme a las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. Para las beneficiarias residentes en Villavicencio, los elementos se entregarán en el lugar del evento, una vez culminadas las actividades de capacitación. Para las beneficiarias ubicadas en los demás municipios del departamento, la distribución se efectuará en las respectivas cabeceras municipales, de acuerdo con la programación y las condiciones logísticas previstas para la ejecución del contrato.

Para su ejecución, también se requiere organizar las actividades logísticas asociadas al evento de entrega en la ciudad de Villavicencio, incluyendo los servicios previstos para la atención de las participantes, así como el servicio de transporte terrestre para la entrega de los fortalecimientos desde Villavicencio hasta las cabeceras municipales donde se encuentran las beneficiarias que deben recibir sus elementos.

La ejecución coordinada de estos componentes permitirá complementar la capacitación y la entrega de bienes con acciones de formación y organización logística, favoreciendo el aprovechamiento de los elementos suministrados y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y organizaciones beneficiarias. Asimismo, contribuirá a impulsar la autonomía económica, mejorar las condiciones de funcionamiento de los emprendimientos, promover la generación de ingresos y apoyar el desarrollo de iniciativas productivas con impacto en sus entornos familiares y comunitarios.

En este sentido, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna para que el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, adelante las actividades logísticas orientadas al fortalecimiento de conocimientos, capacidades personales, sociales y productivas de las mujeres emprendedoras y de las asociaciones de mujeres así como al fortalecimiento de sus proyectos productivos mediante la entrega de los elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades económicas.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO

Proyecto	Pilar	Sector	Programa	Subprograma	Actividad o componente a ejecutar	Meta

2024005500127 Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y población diversa del departamento del Meta	4. Desarrollo social para la unidad del Meta	41- Inclusión Social y reconciliación	4.1.5.2 Autonomía económica	4.1.5.2.2 Más plazas laborales	Mujeres emprendedoras y empresarias	Fortalecer trescientos cuatro (304) proyectos productivos para mujeres emprendedoras, empresarias y asociaciones de emprendedoras y empresarias del departamento del Meta con enfoque étnico y diferencial.
	4. Desarrollo social para la unidad del Meta	41- Inclusión Social y reconciliación	4.1.5.2 Autonomía económica	4.1.5.2.3 Mujeres empresarias	Apoyo a asociaciones de mujeres rurales y urbanas.	Fortalecer doscientos sesenta y seis (266) proyectos productivos de asociaciones de mujeres rurales y urbanas, para su empoderamiento económico y social.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de La Unidad", considera necesario contratar: realizar evento de capacitación y entrega de elementos para el fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres del departamento del meta, que se constituye en una acción estratégica del Gobierno Departamental para el impulso de los emprendimientos y actividades productivas de las mujeres, del departamento del Meta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del Departamento estima conveniente el **REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.,** a través de la ejecución de actividades que están contempladas en el presupuesto y que se describen y justifican a continuación:

DESCRIPCION DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR.

Componente 1. Capacitación.
Componente 2. Evento Capacitación Presencial.
Componente 3. Entrega de Elementos para el Fortalecimiento de los Proyectos Productivos.

COMPONENTE 1. CAPACITACIÓN.

El componente de capacitación se desarrollará en dos (2) fases, una virtual y otra presencial de acuerdo con el lugar de residencia de la población beneficiaria, con el propósito de facilitar su participación y garantizar el acceso a los espacios de formación, orientado a proporcionar herramientas básicas en enfoque de género, equidad, empoderamiento personal, reconocimiento de derechos, liderazgo y participación social, dirigido a las personas beneficiarias de los proyectos productivos seleccionados en las convocatorias de las vigencias 2025 y 2026.

Para efectos de la planeación y organización logística, se toma como población de referencia un total de doscientas cuarenta y cinco (245) personas beneficiarias o representantes de las

unidades productivas, distribuidas así: doscientas (200) mujeres emprendedoras y cuarenta y cinco (45) representantes de asociaciones de mujeres:

Grupo beneficiario	Fuera de Villavicencio	Villavicencio	Total
Mujeres emprendedoras	162	38	200
Asociaciones de mujeres	38	7	45
Total	200	45	245

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) profesionales de las áreas sociales, cada uno con título de especialización y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el empoderamiento personal, el enfoque de género, el liderazgo y la participación social, de conformidad con las condiciones previstas en los estudios de mercado.

Cada profesional estará a cargo del desarrollo de las actividades de capacitación correspondientes al grupo de beneficiarias asignado, garantizando el cumplimiento de los contenidos, la metodología y la programación establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. Los dos profesionales pueden interactuar, coordinarse y complementar sus actividades durante el desarrollo de las capacitaciones, siempre que se garantice la disponibilidad de ambos y se cumplan las condiciones de los estudios de mercado.

En cada una de las dos fases se desarrollarán los mismos contenidos temáticos, adaptando las actividades a las características de los participantes y a los objetivos del proceso. Los temas comprenderán nociones básicas de enfoque de género y equidad, empoderamiento personal, derechos, liderazgo y participación social así:

Sesión	Tema central	Contenido orientador
1	Enfoque de género y equidad	Igualdad de oportunidades, reconocimiento de derechos y eliminación de barreras de género.
2	Empoderamiento personal y derechos	Autonomía, confianza, toma de decisiones y reconocimiento de derechos.
3	Liderazgo y participación social	Liderazgo individual y colectivo, participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades.

Para este proceso, los contenidos se desarrollarán con una metodología participativa, práctica, visual y adaptada a personas con distintos niveles de escolaridad.

La intención no es impartir clases magistrales ni utilizar conceptos complejos, sino facilitar que las beneficiarias comprendan los temas, los relacionen con sus experiencias y puedan aplicarlos en su vida cotidiana, sus emprendimientos y sus comunidades.

Distribución sugerida de cada sesión:

15 minutos	**Bienvenida y activación** Pregunta inicial o dinámica breve para conectar con las experiencias de las participantes.
25 minutos	**Exploración del tema** Explicación sencilla de los conceptos mediante ejemplos e imágenes.
45 minutos	**Actividad participativa** Ejercicio práctico, análisis de casos o trabajo colaborativo.
25 minutos	**Socialización** Intercambio de experiencias, preguntas y construcción de aprendizajes.
10 minutos	**Cierre** Verificación de aprendizajes y compromiso práctico.
Total por sesión	**120 minutos**

Fase 1. Capacitación virtual para la población beneficiaria residente fuera de Villavicencio.

Para las mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres beneficiarias que residan en los demás municipios del departamento del Meta, diferentes a Villavicencio, se encuentran distribuidas en ciento sesenta y dos (162) mujeres emprendedoras, y treinta y ocho (38) asociaciones de mujeres, se realizarán tres (3) sesiones de capacitación en modalidad virtual. Estas sesiones estarán orientadas al fortalecimiento de sus capacidades personales, sociales y productivas, de acuerdo con las temáticas definidas para el componente de formación.

La capacitación se desarrollará mediante tres (3) sesiones virtuales, cada una con una duración de dos (2) horas, para un total de seis (6) horas de formación por grupo poblacional. Con el propósito de facilitar la participación, favorecer la interacción y garantizar una mejor organización de las jornadas, los asistentes se distribuirán en dos grupos:

- Jornadas en la mañana: dirigida a las ciento sesenta y dos (162) mujeres emprendedoras beneficiarias.

- Jornadas en la tarde: dirigida a las representantes de las treinta y ocho (38) asociaciones de mujeres beneficiarias.

El contratista debera garantizar la disponibilidad y funcionamiento de una plataforma virtual o enlace de acceso para el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a las beneficiarias residentes fuera de Villavicencio, deberá generar y compartir oportunamente los enlaces de conexión, informar las instrucciones de acceso, verificar el ingreso de las participantes, brindar el soporte técnico necesario durante las sesiones y garantizar las condiciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades formativas. Asimismo, deberá entregar al supervisor los registros de participación y las evidencias de ejecución correspondientes a cada jornada.

Contenidos pedagógicos de las tres sesiones virtuales:



Fase 2. Capacitación presencial para la población beneficiaria residente en Villavicencio

La segunda fase es la capacitación presencial estará dirigida a cuarenta y cinco (45) proyectos o unidades beneficiarias residentes en la ciudad de Villavicencio; correspondientes a treinta y ocho (38) mujeres emprendedoras y siete (7) asociaciones de mujeres. Este evento será desarrollado mediante tres (3) sesiones, cada una con una duración de dos (2) horas, para un total de seis (6) horas de formación.

Contenidos pedagógicos de las tres sesiones presenciales:



Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar la participación presencial de los mismos profesionales que haya desarrollado las capacitaciones virtuales, a fin de dar continuidad al proceso formativo y asegurar la articulación de los contenidos y la metodología impartidos en ambas modalidades, de conformidad con las condiciones previstas en el estudio de mercado.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad
Profesional en áreas sociales, con título de Especialización, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con empoderamiento personal, enfoque de género, liderazgo y participación social	Villavicencio	UNIDAD	2

En este sentido, deberán planificar, orientar y desarrollar las actividades formativas en sus dos modalidades: virtual, mediante tres (3) sesiones dirigidas a la población beneficiaria residente fuera de Villavicencio, y presencial, a través de un evento de capacitación dirigido a la población beneficiaria residente en Villavicencio, compuesto por tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una, para un total de seis (6) horas de formación. Asimismo, deberá garantizar la pertinencia de los contenidos, la implementación de metodologías participativas y la entrega de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades.

Metodología pedagógica transversal: El contratista deberá garantizar que las capacitaciones virtuales y presenciales se desarrollen mediante una metodología participativa, orientada a personas adultas, que privilegie el aprendizaje desde la experiencia, el intercambio de conocimientos y la aplicación práctica de los contenidos, evitando que las sesiones se limiten a exposiciones teóricas.

Para que la metodología propuesta sea coherente con la contratación, el perfil profesional deberá:

- Diseñar y orientar las sesiones: desarrollar las tres (3) sesiones previstas para cada modalidad mediante actividades participativas, ejercicios prácticos y espacios de reflexión, de acuerdo con los contenidos y objetivos de la capacitación.
- Adaptar los contenidos: ajustar el lenguaje, los ejemplos y las actividades al nivel de escolaridad, las experiencias y las necesidades de las participantes, considerando las características de las mujeres emprendedoras y de las asociaciones de mujeres beneficiarias.
- Aplicar estrategias diferenciadas según la modalidad: en las sesiones virtuales, utilizar herramientas digitales que faciliten la interacción, tales como preguntas orientadoras, ejercicios guiados, recursos visuales y espacios de participación por audio o chat. En las sesiones presenciales, desarrollar dinámicas grupales, ejercicios prácticos, análisis de situaciones y actividades de intercambio de experiencias que promuevan la participación activa de las asistentes.
- Utilizar recursos pedagógicos accesibles: emplear presentaciones, materiales visuales, ejemplos cotidianos y lenguaje claro, evitando exposiciones excesivamente técnicas y facilitando la comprensión de los temas abordados.

Disponibilidad de herramientas y recursos pedagógicos: El contratista deberá disponer y garantizar el uso de las herramientas pedagógicas, los recursos didácticos y los equipos tecnológicos necesarios para el adecuado desarrollo de las capacitaciones en las modalidades virtual y presencial. Para las sesiones presenciales, deberá suministrar y disponer de videoproyector (videobeam), micrófono y los demás equipos audiovisuales que se requieran para facilitar la exposición de los contenidos, la interacción con las participantes y el desarrollo de las actividades formativas.

Nota: *La programación, los horarios y las actividades metodológicas de las sesiones podrán estar sujetos a ajustes de acuerdo con las necesidades logísticas y pedagógicas identificadas*

durante la ejecución, previa coordinación con la supervisión del contrato. En todo caso, deberán conservarse los objetivos de formación y las líneas temáticas esenciales relacionadas con el enfoque de género y la equidad, el empoderamiento personal y los derechos, así como el liderazgo y la participación social, garantizando el cumplimiento de la duración total prevista y el desarrollo de los contenidos establecidos.

COMPONENTE 2. EVENTO CAPACITACIÓN PRESENCIAL.

Para el adecuado desarrollo de la jornada de capacitación presencial, el operador deberá garantizar los servicios logísticos conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el estudio de mercado.

El operador deberá organizar y ejecutar el desarrollo de la capacitación presencial en el Parque Las Malocas, en la ciudad de Villavicencio, dirigido a las mujeres emprendedoras, y representantes de asociaciones de mujeres residentes en este municipio, de acuerdo con el listado definitivo suministrado por la entidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	ASISTENTES PREVISTOS
Mujeres emprendedoras	38
Representantes de asociaciones de mujeres	10
TOTAL, ESTIMADO	48

Previamente a la realización del evento, el operador deberá garantizar que el espacio dispuesto para la capacitación y actividad de entrega se encuentre debidamente aseado y organizado, y deberá efectuar el montaje, la disposición y organización de los elementos logísticos requeridos, así como el desmontaje y retiro de los elementos utilizados una vez finalizada la jornada.

Para el adecuado desarrollo de la actividad presencial, el operador deberá garantizar los siguientes servicios, conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el estudio de mercado:

a. **Alquiler de sillas plásticas para las personas beneficiarias:** El contratista deberá garantizar a las personas beneficiarias asistentes al evento presencial de capacitación la disponibilidad de sillas plásticas para su adecuada acomodación. El servicio deberá incluir el suministro, transporte, cargue y descargue, instalación, distribución y organización de las sillas en el lugar del evento, así como su posterior recolección y retiro una vez finalizada la actividad. Las sillas deberán entregarse limpias, en buen estado y aptas para su uso, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y organización durante el desarrollo de la jornada.

b. **Refrigerios:** En el intermedio de la primera jornada de capacitación, se les brindará un REFRIGERIO tipo especial compuesto por una (1) arepa de maíz rellena con carne desmechada de res y pollo en salsa casera, acompañada de queso y mortadela entregada en empaque individual biodegradable, una (1) bebida de jugo natural mínimo de 200 ml., y una (1) fruta fresca de temporada. Incluye transporte y entrega en el lugar y se contara con una estación de cafetería para las beneficiarias.
El cual deberá garantizar la entrega en el lugar del evento de los refrigerios individuales, de acuerdo con las cantidades, composición y especificaciones técnicas establecidas,

discriminadas en el estudio de mercado incluyendo su transporte hasta el sitio de realización de la actividad.

c. **Estación de cafetería:** El contratista deberá garantizar a las personas beneficiarias asistentes al evento presencial de capacitación el acceso al servicio de estación de cafetería, con capacidad de atención de hasta cien (100) personas, durante el desarrollo de la jornada, para ello, deberá suministrar bebidas calientes, agua potable fría, azúcar, endulzantes, vasos o pocillos, mezcladores, servilletas y demás insumos y utensilios necesarios, así como disponer del personal encargado de la atención, preparación, suministro y reposición de los productos. El servicio deberá prestarse de manera oportuna y continua, en condiciones adecuadas de higiene, limpieza y organización, garantizando la disponibilidad de los productos para las personas beneficiarias durante el evento.

d. **Transporte terrestre interno en Villavicencio:** Así mismo se garantizará a las beneficiarias el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio de su lugar de residencia al evento y del evento a su lugar de residencia. La prestación del servicio de transporte requerido será para facilitar el desplazamiento de las personas beneficiarias desde los lugares de residencia hasta el sitio del evento y su posterior regreso, de acuerdo con la programación.

e. **Herramientas tecnológicas:** El contratista deberá garantizar los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar las capacitaciones presenciales, incluyendo, para estas videobeam, micrófono y demás equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las sesiones.

***Nota**. Las cantidades de sillas, refrigerios y servicios de transporte deberán corresponder a las especificaciones del estudio de mercado y a las necesidades logísticas verificadas para el evento, sin modificar las cantidades contractuales sin la correspondiente justificación y autorización.*

Una vez culminadas las actividades de capacitación previstas en las dos fases, se procederá con la ejecución del tercer componente contractual, correspondiente a la entrega de los elementos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las personas y organizaciones beneficiarias, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
En el lugar del evento deberán exhibirse de manera organizada los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las personas beneficiarias de Villavicencio, de forma que se facilite su identificación, verificación y posterior entrega.

COMPONENTE 3. ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Este componente comprende el suministro y la entrega de los elementos y equipos definidos para cada proyecto productivo beneficiario, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, características y lugares de entrega establecidos en el estudio de mercado.

Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que los elementos entregados correspondan a los requerimientos aprobados, se encuentren en condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento, y sean recibidos por las personas u organizaciones beneficiarias, dejando constancia mediante las respectivas actas de entrega y los demás soportes exigidos por la supervisión del contrato que se relacionan por grupo poblacional:

Mujeres emprendedoras, vigencias 2025 y 2026

La ejecución de esta línea comprende la organización y entrega de los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de doscientos (200) proyectos productivos de mujeres emprendedoras, de acuerdo con la distribución territorial y las cantidades establecidas en el estudio de mercado que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción del elemento y/o servicio	Lugar	Unidad	Cantidad
1	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Acacías	UNIDAD	3
2	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Barranca de Upía	UNIDAD	2
3	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Cumaral	UNIDAD	2
4	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	El Castillo	UNIDAD	2
5	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Fuentedeoro	UNIDAD	1
6	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Granada	UNIDAD	2
7	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Mapiripan	UNIDAD	1
8	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Mesetas	UNIDAD	1
9	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto Concordia	UNIDAD	1
10	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
11	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto López	UNIDAD	1
12	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto Rico	UNIDAD	3
13	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Restrepo	UNIDAD	1
14	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	3
15	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	San Martín	UNIDAD	1
16	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Uribe	UNIDAD	1
17	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Villavicencio	UNIDAD	3
18	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Vistahermosa	UNIDAD	2
19	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Cubarral	UNIDAD	3
20	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Cumaral	UNIDAD	2
21	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	El Calvario	UNIDAD	3
22	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Fuentedeoro	UNIDAD	6
23	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o	Granada	UNIDAD	3

	congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.			
24	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	La Macarena	UNIDAD	3
25	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Mesetas	UNIDAD	1
26	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Puerto Lleras	UNIDAD	4
27	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Puerto López	UNIDAD	2
28	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Puerto Rico	UNIDAD	6
29	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Restrepo	UNIDAD	5
30	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	8
31	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
32	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Villavicencio	UNIDAD	14
33	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Vistahermosa	UNIDAD	6
34	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Acacías	UNIDAD	5
35	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	El Dorado	UNIDAD	1
36	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Puerto Rico	UNIDAD	2
37	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Uribe	UNIDAD	1
38	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
39	Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, Fabricada en acero , incluye una bandeja de residuos y un entre paño que ayudan en la limpieza y el mantenimiento. Equipado con dos quemadores.	Acacías	UNIDAD	1
40	Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, Fabricada en acero , incluye una bandeja de residuos y un entre paño que ayudan en la limpieza y el mantenimiento. Equipado con dos quemadores.	Cubarral	UNIDAD	1
41	Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, Fabricada en acero , incluye una bandeja de residuos y un entre paño que ayudan en la limpieza y el mantenimiento. Equipado con dos quemadores.	La Macarena	UNIDAD	1
42	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	Acacías	UNIDAD	1
43	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	El Dorado	UNIDAD	1
44	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	El Calvario	UNIDAD	1
45	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
46	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	San Juanito	UNIDAD	1
47	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	Villavicencio	UNIDAD	3
48	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Granada	UNIDAD	1
49	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	El Dorado	UNIDAD	1
50	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Villavicencio	UNIDAD	1
51	Licuadora 12 Litros Industrial En Acero Inoxidable. Potencia 750 W. Incluye tapa.	Villavicencio	UNIDAD	1
52	Nevera 52 Litros con mango retráctil y 2 ruedas. Tipo : Hielera portátil. Material polipropileno	Fuentedeoro	UNIDAD	1
52	Nevera 52 Litros con mango retráctil y 2 ruedas. Tipo : Hielera portátil. Material polipropileno	Granada	UNIDAD	1
53	Plancha de Cabello, Recubrimiento de cerámica. Sensor inteligente de temperatura, Protección de filtro UV, 5 niveles de temperatura.	Puerto Lleras	UNIDAD	1
54	Cafetera espresso semiautomática, con tanque de agua de 1,5 litros, potencia de 1100 W, voltaje de 110 V, filtro permanente y alimentación eléctrica.	Villavicencio	UNIDAD	1

55	Máquina Peladora de Mangos, fabricada en acero inoxidable y teflón para alimentos.	Granada	UNIDAD	1
56	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Cubarral	UNIDAD	1
57	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Granada	UNIDAD	1
58	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Guamal	UNIDAD	1
59	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Concordia	UNIDAD	1
60	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
61	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto López	UNIDAD	1
62	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Rico	UNIDAD	1
63	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	San Martín	UNIDAD	1
64	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Villavicencio	UNIDAD	1
65	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Granada	UNIDAD	1
66	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Puerto Rico	UNIDAD	1
67	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
68	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	San Martín	UNIDAD	1
69	Plotter De Corte transversal automático. Tapa de apertura fácil. Ancho de corte 12 pulgadas. Corte inalámbrico con conectividad Bluetooth. Accesorios incluidos: adaptador de corriente eléctrica, alimentador de rollos, auto blade, herramienta de ajuste de cuchilla, software, tapete de corte.	Cubarral	UNIDAD	1
70	Plotter De Corte transversal automático. Tapa de apertura fácil. Ancho de corte 12 pulgadas. Corte inalámbrico con conectividad Bluetooth. Accesorios incluidos: adaptador de corriente eléctrica, alimentador de rollos, auto blade, herramienta de ajuste de cuchilla, software, tapete de corte.	Villavicencio	UNIDAD	2
71	Plotter De Corte transversal automático. Tapa de apertura fácil. Ancho de corte 12 pulgadas. Corte inalámbrico con conectividad Bluetooth. Accesorios incluidos: adaptador de corriente eléctrica, alimentador de rollos, auto blade, herramienta de ajuste de cuchilla, software, tapete de corte.	Vistahermosa	UNIDAD	1
72	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Acacías	UNIDAD	1
73	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Barranca de Upía	UNIDAD	1
74	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
75	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Fuentedeoro	UNIDAD	2
76	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Lejanías	UNIDAD	1
77	Maquina Comercial De Raspado. Trituradora de hielo, máquina de granizado eléctrica comercial; cuchillas dobles de acero inoxidable, interruptor de encendido/apagado. Con caja de almacenamiento con capacidad de 34 litros. Tolva en acero inoxidable	Fuentedeoro	UNIDAD	2
78	Maquina Comercial De Raspado. Trituradora de hielo, máquina de granizado eléctrica comercial; cuchillas dobles de acero inoxidable, interruptor de encendido/apagado. Con caja de almacenamiento con capacidad de 34 litros. Tolva en acero inoxidable	Granada	UNIDAD	1
79	Máquina granizadora 2Lt. Elaborada en plástico y acero inoxidable. 5 funciones automaticas. Potencia 150W.	Puerto Concordia	UNIDAD	1
80	Máquina de grabado y corte laser de alto rendimiento. Pantalla tactil de 3.5", conectividad wifi con tecnologia de doble haz . Para corte de madera de 0.8 pulgadas y acrilico de 1.2 pulgadas. Precision ultrafina.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
81	Máquina mecatrónica de coser cuero, Tipo poste, USO Industrial, puntada recta. Incluye tabla y herraje.	San Martín	UNIDAD	1
82	Máquina bordadora con campo de bordado de 4x 4 pulgadas, conexión inalámbrica, pantalla táctil LCD y alimentación eléctrica.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
83	Máquina bordadora con campo de bordado de 4x 4 pulgadas, conexión inalámbrica, pantalla táctil LCD y alimentación eléctrica.	San Martín	UNIDAD	1
84	Máquina plana industrial electrónica con pantalla LED. 110V. Enhebrador: Automático. Con iluminación en el área de costura.	Granada	UNIDAD	1
85	Máquina de coser mecanica profesional, con estructura interna en metal, costura recta, iluminación LED y alimentación eléctrica.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
86	Máquina de coser mecanica profesional, con estructura interna en metal, costura recta, iluminación LED y alimentación eléctrica.	Villavicencio	UNIDAD	1
87	Lavacabezas en Porcelana con Cabezote de Fibra. Cabezote Ecualizable Brazos Cromados Silicon Protector para el cuello.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
88	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
89	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Granada	UNIDAD	1
90	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Lejanías	UNIDAD	1

91	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Vistahermosa	UNIDAD	1
92	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Lejanías	UNIDAD	1
93	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	El Calvario	UNIDAD	1
94	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
95	Horno Lechonero Dos Camaras Industrial a gas, elaborado en acero inoxidable.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
96	Horno Lechonero Dos Camaras Industrial a gas, elaborado en acero inoxidable.	Villavicencio	UNIDAD	2
97	Asador en acero inoxidable con parrilla graduable en hierro, campana y vidrios templados. 2 Puertas.	Puerto López	UNIDAD	1
98	Selladora de Bolsas Plástica Profesional 30 cm, sistema de sellado por presión y alimentación eléctrica	Cubarral	UNIDAD	2
99	Selladora de Bolsas Banda Continua. Material lámina acero. Potencia 110 W. Tiempo de sellado de 1 a 12 metros/minuto. Largo de sellado 90 cm	Cumaral	UNIDAD	1
100	Selladora de Bolsas Banda Continua. Material lámina acero. Potencia 110 W. Tiempo de sellado de 1 a 12 metros/minuto. Largo de sellado 90 cm	Restrepo	UNIDAD	1
101	Cilindradora de piso industrial fabricada en acero. Rodillos y bandeja en acero inoxidable. Potencia 2 h.p. Guarda correas	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
102	Empacadora al vacio semi industrial. Capacidad de vacío de 75-80 Kpa.	Villavicencio	UNIDAD	1
103	Carro de comidas rápidas en acero inoxidable de cuatro puestos, Incluye cuatro ruedas y parasol impermeable	Villavicencio	UNIDAD	1
104	Carro de comidas rápidas en acero inoxidable de cuatro puestos, Incluye cuatro ruedas y parasol impermeable	Vistahermosa	UNIDAD	1
105	Carro ambulante 1.60 m x 65 de alto cajón, Porta sombrilla y manubrio, carro con alma (estructura interna) en acero con puertas en hojas y entrepaño, ejes de llantas y llantas anti pincheo, sombrilla.	Villavicencio	UNIDAD	2
106	Caja registradora de 110V con pantalla LED de 8 digitos giratoria y monedero de acero inoxidable	Cumaral	UNIDAD	1
107	Derretidor de cera de 10 litros de capacidad, voltaje de 110 V, con control de temperatura de nueve (9) niveles.	Acacías	UNIDAD	1
108	Pistola de calor profesional eléctrica de 1600 W, voltaje de 110 V, con tres (3) niveles de temperatura, interruptor de tres (3) posiciones, temperatura máxima de hasta 550 °C, control de velocidad y flujo de aire.	Cubarral	UNIDAD	1
109	Balanza Pesa Pediatrica digital, con capacidad de hasta 20 kg y Pantalla digital. Alimentación Eléctrica	Granada	UNIDAD	1
110	Picador Comercial De Frutas Y Verduras, fabricada en aleación de aluminio y acero inoxidable con Mango de accionamiento mecánico y cuatro patas con base antideslizante	Vistahermosa	UNIDAD	1
111	Soldador Inversor. Tipo de trabajo profesional. Amperaje 220 A, alimentación eléctrica. Incluye conjunto porta electrodo y conjunto pinza de masa.	Vistahermosa	UNIDAD	1
112	Prensa Hidráulica para 6 Toneladas. Ajuste rápidamente en 5 niveles de altura • Excelente para la flexión - unión o enderezar aplicaciones .Material acero .	Vistahermosa	UNIDAD	1
113	Gato hidráulico de botella de 6 toneladas	Vistahermosa	UNIDAD	1
114	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc . Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Cumaral	UNIDAD	1
115	Motosierra A Gasolina Cilindrada 30.1cc Potencia 1.8hp, espada de 16 pulgadas.	Cumaral	UNIDAD	1
116	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Acacías	UNIDAD	9
117	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Barranca de Upía	UNIDAD	2
118	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Cumaral	UNIDAD	4
119	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	El Calvario	UNIDAD	6
120	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	El Castillo	UNIDAD	2
121	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	El Dorado	UNIDAD	1
122	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Fuentedeoro	UNIDAD	8
123	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Granada	UNIDAD	6
124	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	La Macarena	UNIDAD	2
125	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Mapiripan	UNIDAD	1
126	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Mesetas	UNIDAD	2
127	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Concordia	UNIDAD	1
128	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
129	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Lleras	UNIDAD	4
130	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto López	UNIDAD	4
131	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Rico	UNIDAD	10
132	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Restrepo	UNIDAD	6
133	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	16
134	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
135	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	San Martín	UNIDAD	2
136	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Uribe	UNIDAD	1
137	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Villavicencio	UNIDAD	18

138	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Vistahermosa	UNIDAD	6
139	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Acacías	UNIDAD	3
140	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Cumaral	UNIDAD	2
141	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	El Calvario	UNIDAD	2
142	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Fuentedeoro	UNIDAD	2
143	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Granada	UNIDAD	2
144	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Puerto Concordia	UNIDAD	3
145	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Puerto Lleras	UNIDAD	1
146	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	2
147	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Restrepo	UNIDAD	1
148	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Villavicencio	UNIDAD	1
149	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Acacías	UNIDAD	1
150	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
151	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Cumaral	UNIDAD	2
152	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	El Calvario	UNIDAD	2
153	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	El Dorado	UNIDAD	1
154	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Fuentedeoro	UNIDAD	4
155	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Granada	UNIDAD	1
156	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
157	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Puerto Concordia	UNIDAD	2
158	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Puerto Rico	UNIDAD	2
159	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Restrepo	UNIDAD	1
160	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
161	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Juanito	UNIDAD	1
162	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Martín	UNIDAD	2
163	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Villavicencio	UNIDAD	5
164	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Acacías	UNIDAD	3
165	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
166	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Granada	UNIDAD	1
167	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Puerto López	UNIDAD	2
168	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
169	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Villavicencio	UNIDAD	5

170	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Vistahermosa	UNIDAD	1
171	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Acacías	UNIDAD	5
172	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Barranca de Upía	UNIDAD	1
173	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Castilla La Nueva	UNIDAD	2
174	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Fuentedeoro	UNIDAD	5
175	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Granada	UNIDAD	1
176	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Guamal	UNIDAD	1
177	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Uribe	UNIDAD	2
178	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto Concordia	UNIDAD	3
179	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
180	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto López	UNIDAD	3
181	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto Rico	UNIDAD	3
182	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	5
183	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Villavicencio	UNIDAD	7
184	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Vistahermosa	UNIDAD	2
185	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el liquido, incluye manija de transporte	Puerto Rico	UNIDAD	2
186	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el líquido, incluye manija de transporte	Restrepo	UNIDAD	3
187	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el liquido, incluye manija de transporte	Villavicencio	UNIDAD	5
188	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el líquido, incluye manija de transporte	Vistahermosa	UNIDAD	1
189	Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, color blanco, con cubierta en poliéster impermeable, estructura en acero inoxidable	Puerto Concordia	UNIDAD	1
190	Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, color blanco, con cubierta en poliéster impermeable, estructura en acero inoxidable	Puerto López	UNIDAD	1
191	Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, color blanco, con cubierta en poliéster impermeable, estructura en acero inoxidable	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
192	Parasol redondo de 2,40 m de diámetro, fabricado en poliéster impermeable, con estructura metálica en hierro.	Puerto Rico	UNIDAD	1
193	Parasol redondo de 2,40 m de diámetro, fabricado en poliéster impermeable, con estructura metálica en hierro.	Villavicencio	UNIDAD	1
194	Maniquí de Mujer Cuerpo Completo Talla Grande. Material del cuerpo: Fibra de vidrio Y Base en Acero inoxidable.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
195	Maniquí Femenino Cuerpo Completo 175 Cm Ajustable Con Base	Granada	UNIDAD	1
196	Escritorio para computador con cajones Material: Tablero en aglomerado. Con dimensiones de 75 cm de alto y 120 cm de ancho	El Calvario	UNIDAD	1

Línea de asociaciones de mujeres, vigencias 2025 y 2026

La ejecución de esta línea comprende la entrega de elementos y equipos destinados al fortalecimiento de cuarenta y cinco (45) proyectos productivos de asociaciones de mujeres, de acuerdo con los bienes, cantidades y destinos establecidos en el estudio de mercado.

Ítem	Descripción del elemento y/o servicio	Lugar	Unidad de medida	Cantidad
1	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	El Calvario	UNIDAD	1
2	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Mesetas	UNIDAD	1
3	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293	Fuentedeoro	UNIDAD	2

	litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.			
4	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
5	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Granada	UNIDAD	1
6	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	El Castillo	UNIDAD	1
7	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Puerto Rico	UNIDAD	1
8	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Cubarral	UNIDAD	1
9	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	El Castillo	UNIDAD	2
10	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Mesetas	UNIDAD	1
11	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Puerto Rico	UNIDAD	1
12	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Cubarral	UNIDAD	1
13	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Lejanías	UNIDAD	1
14	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Villavicencio	UNIDAD	2
14	Vitrina exhibidor calentador de alimentos en acero laminado en frío de 3 niveles. Voltaje 110V.	Villavicencio	UNIDAD	1
15	Molino industrial para carnes 550w. Voltaje 110 V. Potencia: 550 W. Capacidad de molido: 120kg/hr	El Calvario	UNIDAD	1
16	Molino industrial para carnes 550w. Voltaje 110 V. Potencia: 550 W. Capacidad de molido: 120kg/hr	Fuentedeoro	UNIDAD	2
17	Molino industrial para carnes 550w. Voltaje 110 V. Potencia: 550 W. Capacidad de molido: 120kg/hr	El Castillo	UNIDAD	2
18	Molino eléctrico pulverizador de semillas, hierbas. granos. Capacidad de molienda: 2500 g. Potencia motor: 4100w.	Lejanías	UNIDAD	1
19	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Acacías	UNIDAD	1
20	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Lejanías	UNIDAD	1
21	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
21	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
22	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Acacías	UNIDAD	2
23	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Mesetas	UNIDAD	1
24	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Villavicencio	UNIDAD	1
25	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Lejanías	UNIDAD	1
26	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Acacías	UNIDAD	2
27	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Castilla La Nueva	UNIDAD	2
28	Batidora Industrial 10 Litros .Tipo batidora de pedestal Fabricado en acero inoxidable. Incluye Gancho, globo y pala . Alimentación Eléctrica	Villavicencio	UNIDAD	1
29	Máquina granizadora 1.6Lt en plástico y acero inoxidable. Potencia 200W.	Vistahermosa	UNIDAD	2
30	Máquina granizadora 1.6Lt en plástico y acero inoxidable. Potencia 200W.	Acacías	UNIDAD	1
31	Maquina de Café, tipo cafetera espresso con molino de café incorporado, ajuste de molienda, lanceta de vapor para espumar leche, tanque de agua y bandeja de goteo extraibles. Capacidad 2 litros	Villavicencio	UNIDAD	1
32	Maquina de prensado en frio y calor automático en acero inoxidable para extracción de aceites. Potencia 820W.	Lejanías	UNIDAD	1
33	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Lejanías	UNIDAD	1
34	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Granada	UNIDAD	1
35	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Vistahermosa	UNIDAD	2
36	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	El Castillo	UNIDAD	6
37	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Granada	UNIDAD	2

38	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Puerto Rico	UNIDAD	2
39	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Puerto Concordia	UNIDAD	2
40	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Villavicencio	UNIDAD	2
40	Sierra cortadora de hueso y molino de carne en acero inoxidable. Voltaje 110V. Potencia 550W.	El Castillo	UNIDAD	1
41	Picadora eléctrica de carne, motor de 2000W. Capacidad de procesamiento 102 kg/h. Incluye 6 placas de molienda, 3 cuchillas de acero inoxidable, una prensa para hamburguesas	Granada	UNIDAD	2
42	Cortador Jamón y Queso Diámetro Cuchilla 25cm	Cubarral	UNIDAD	1
43	Empacadora al vacio semi industrial. Capacidad de vacío de 75-80 Kpa.	Mesetas	UNIDAD	2
44	Incubadora Industrial 400 Huevos. Voltaje 110V.	El Castillo	UNIDAD	1
45	Incubadora Industrial 400 Huevos. Voltaje 110V.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
46	Incubadora Industrial 400 Huevos. Voltaje 110V.	Granada	UNIDAD	1
47	Máquina desplumadora de pollos en acero inoxidable. Potencia 550W	Villavicencio	UNIDAD	1
48	Máquina desmechadora de carne y pollo eléctrica en acero inoxidable.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
49	Trilladora de café con motor eléctrico 2hp. Tolva en acero inoxidable.	Granada	UNIDAD	1
50	Envasadora manual para líquidos y densos en acero inoxidable.Tolva de 50 litros.	Villavicencio	UNIDAD	1
51	Envasadora manual para líquidos y densos en acero inoxidable.Tolva de 50 litros.	Acacías	UNIDAD	1
52	Prensa Hidráulica en acero inoxidable, capacidad 40L. Presión de 5 toneladas.	Lejanías	UNIDAD	1
53	Peletizadora (80-250 Kilos/Hora) en hierro con 4 rodillos de prensado en acero. Incluye base, 4 ruedas plástico teflonado, 3 discos en acero, tolva, lámina colectora y cortador de pellet.	Puerto López	UNIDAD	1
51	Triturador Eléctrico. Motor 2 Hp. Estructura en acero reforzado con pintura electrostáctica.	Villavicencio	UNIDAD	1
52	Hidrolavadora Eléctrica Presión máxima 1600 Caudal máximo 6.0 l/min Potencia 1400 W.	Acacías	UNIDAD	1
53	Hidrolavadora Eléctrica Presión máxima 1600 Caudal máximo 6.0 l/min Potencia 1400 W.	Villavicencio	UNIDAD	4
54	Planta Eléctrica Diesel. Motor de 418CC. Potencia 5500 W. Arranque eléctrico, diseño con ruedas.Tipo de combustible Diesel. Monofasica	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
55	Planta Eléctrica Diesel. Motor de 418CC. Potencia 5500 W. Arranque eléctrico, diseño con ruedas.Tipo de combustible Diesel. Monofasica	Cabuyaro	UNIDAD	1
56	Planta solar 400W con panel solar 160W incluye un controlador de carga, un inversor y una batería.	Granada	UNIDAD	1
57	Motobomba Autocebante Diesel de 10hp. Material Hierro. Alimentación Diesel. Caudal máximo 1600 l/min Potencia 10 HP	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
58	Motobomba Autocebante Diesel de 10hp. Material Hierro. Alimentación Diesel. Caudal máximo 1600 l/min Potencia 10 HP	Puerto Concordia	UNIDAD	1
59	Sierra Ingleteadora Telescópica 10 pulgadas. Potencia 1800 W. Uso profesional. Cuenta con bloqueo de seguridad. Alimentación Eléctrica	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
60	Ruteadora Industrial Base Fija. Motor de 11 amperios .Potencia 1.210 W. Alimentación: Eléctrica. Uso Industrial.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
61	Taladro Rotomartillo eléctrico. Cuenta con bloqueo de seguridad.3 modos de manejo taladrado, cincelado y percusión, Embrague de seguridad. Potencia 800 W	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
62	Pulidora 9 Pulgadas. Potencia 2200W. Diámetro del disco 115mm. Alimentación Eléctrica. Incluye 1 Pulidora Angular 9Pul, 1 Mango lateral, 1 Guarda, 1 Llave, Caja de engranajes rotacional para aplicaciones en bordes y esquinas, e interruptor sellado contra polvo.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
63	Electrobomba Centrífuga. Potencia 2 HP fabricada en hierro, motor bobinado en cobre. Alimentación eléctrica. Caudal máximo 300 L/m. Voltaje 220/440.	Villavicencio	UNIDAD	1
64	Electrobomba Centrífuga. Potencia 2 HP fabricada en hierro, motor bobinado en cobre. Alimentación eléctrica. Caudal máximo 300 L/m. Voltaje 220/440.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
65	Molino De Martillos Pulverizador Con Motor Electrico 220V. Potencia: 4 hp	Mesetas	UNIDAD	1
66	Báscula porcina electrónica capacidad 500Kg tipo carretilla con ruedas y manijas.	El Castillo	UNIDAD	1
67	Báscula tipo plataforma de piso industrial. Capacidad 2 toneladas. Incluye pantalla LED, la tecla tara que posibilita restar el peso de los recipientes y tecla cero para restablecer el valor de la balanza.	Restrepo	UNIDAD	1
68	Descascarilladora de cacao manual de 8 Kg en acero inoxidable. Incluye partidor de grano sistema de separado por medio de diferencia de densidad y soplador de potencia graduable. Soplador voltaje 110V.	San Martín	UNIDAD	1
69	Termofijadora Multifuncional 11 En 1, Estructura Metálica, protectores teflonado. Operación : Manual Voltaje : 110V Potencia: 1400W	Villavicencio	UNIDAD	1
70	Kit de sublimación completo. Incluye: impresora multifuncional, tipo de impresión inyección de tinta. Velocidad de impresión blanco/negro 33 pag x min. Velocidad de impresión color 15 pag x min, tintas sublimables, papel sublimación y cinta térmica.	Villavicencio	UNIDAD	1
98	Montacargas estibador manual para 2 Toneladas Industrial. Material: acero.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
99	Triciclo de carga en pintura electrostática. Capacidad 400 Kg.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
71	Motoazada Motocultor, tipo de combustible gasolina. Capacidad de combustible	Fuentedeoro	UNIDAD	1

	4,3 L. Potencia: 7hp. Cilindraje 212 cc. Motor 4 tiempos. Velocidades: 2 adelante, 1 atrás. . Transmisión tipo cadena baño de aceite. Embrague tipo de doble correa. Capacidad de aceite 6 L.			
72	Motoazada Motocultor, tipo de combustible gasolina. Capacidad de combustible 4,3 L. Potencia: 7hp. Cilindraje 212 cc. Motor 4 tiempos. Velocidades: 2 adelante, 1 atrás. . Transmisión tipo cadena baño de aceite. Embrague tipo de doble correa. Capacidad de aceite 6 L.	Acacías	UNIDAD	1
73	Mini Sierra Inalámbrica a batería. . Alimentación Batería. Voltaje 20 V. Potencia 500W	Restrepo	UNIDAD	2
74	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Villavicencio	UNIDAD	1
75	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
76	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Cabuyaro	UNIDAD	1
77	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Acacías	UNIDAD	1
78	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Restrepo	UNIDAD	1
78	Fumigadora de espalda. Capacidad del estanque : 25 litros. Alimentación Gasolina- Aceite. Cilindrada 25.6 cc Potencia 1.6 HP. Motor dos tiempos	Puerto Concordia	UNIDAD	3
74	Ahoyadora a Gasolina. Cilindrada 52cc Motor Monocilíndrico, 2 tiempos, Capacidad del tanque 1.2 litros. Alimentación Aceite, Gasolina.. Sistema de arranque manual.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
78	Batería Sellada VRLA gel. Voltaje 12V. Capacidad 255 AH. Amperaje 255A. Potencia máxima : 3060 W. Producción de energía estable de 12W. Alimentación recargable.	Cabuyaro	UNIDAD	2
79	Batería Sellada VRLA gel. Voltaje 12V. Capacidad 255 AH. Amperaje 255A. Potencia máxima : 3060 W. Producción de energía estable de 12W. Alimentación recargable.	Puerto Lleras	UNIDAD	1
80	Batería Sellada VRLA gel. Voltaje 12V. Capacidad 255 AH. Amperaje 255A. Potencia máxima : 3060 W. Producción de energía estable de 12W. Alimentación recargable.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
81	Impulsor para cerca eléctrica de 2 Joules. Potencia de 9W.	Cabuyaro	UNIDAD	1
82	Impulsor para cerca eléctrica de 2 Joules. Potencia de 9W.	Puerto Lleras	UNIDAD	2
83	Inversor de Onda Sinusoidal-Inversor solar. Potencia 1200W. Monofásico. Alimentación energía Solar	Cabuyaro	UNIDAD	1
84	Inversor de Onda Sinusoidal-Inversor solar. Potencia 1200W. Monofásico. Alimentación energía Solar	Puerto Lleras	UNIDAD	2
85	Inversor de Onda Sinusoidal-Inversor solar. Potencia 1200W. Monofásico. Alimentación energía Solar	San Juan de Arama	UNIDAD	3
87	Panel Solar Monocristalino, potencia 580 W. Alimentación Energía Solar Voltaje 42.8 V Amperaje 13.56	Cabuyaro	UNIDAD	3
88	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Concordia	UNIDAD	1
89	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Villavicencio	UNIDAD	1
90	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Acacías	UNIDAD	2
91	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Vistahermosa	UNIDAD	1
92	Impresora multifuncional inalambrica. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Puerto Concordia	UNIDAD	1
93	Impresora multifuncional inalambrica. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Villavicencio	UNIDAD	1
94	Impresora multifuncional inalambrica. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Acacías	UNIDAD	2
95	Proyector Videobeam con luminosidad de 3.800 lúmenes en color y en blanco. Incluye 2 puertos HDMI y control remoto.	Villavicencio	UNIDAD	1

3.1. Entrega de los fortalecimientos en Villavicencio.

Una vez desarrolladas las actividades previstas del evento, se procederá a la entrega de los elementos y equipos asignados a las personas beneficiarias residentes en Villavicencio. Esta entrega estará dirigida a treinta y ocho (38) mujeres emprendedoras y siete (7) asociaciones de mujeres, para un total de cuarenta y cinco (45) proyectos o unidades beneficiarias.

Para ello, el operador deberá organizar los elementos por beneficiario y proyecto productivo, verificar que correspondan a los bienes asignados y disponer de los soportes necesarios para formalizar la entrega.

Así mismo, el operador deberá garantizar el transporte, cargue, descargue y traslado de la totalidad de los elementos hasta el lugar de realización del evento, ubicado en el Parque Las Malocas de Villavicencio, así como su disposición y ubicación en el espacio destinado para la entrega, en condiciones adecuadas y con la debida anticipación, de manera que los bienes se encuentren disponibles, organizados y listos para ser entregados a las beneficiarias durante el desarrollo de la actividad. Asimismo, deberá asumir la logística necesaria para asegurar que los elementos lleguen en buen estado y correspondan a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Cada entrega deberá quedar respaldada mediante el acta o documento de recibo correspondiente, suscrito por el beneficiario o por la persona debidamente autorizada, de acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad. La jornada finalizará con el acto de clausura del evento.

3.2. Entrega de los fortalecimientos fuera de la ciudad de Villavicencio.

Finalmente, los elementos serán transportados a cada uno de los municipios del departamento del Meta y deberán corresponder a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el estudio de mercado. El operador tendrá a su cargo la organización de los bienes por destino, su transporte, la coordinación de las entregas y la obtención de los respectivos soportes de recibido.
Para tal efecto, deberá presentar previamente al supervisor del contrato una ruta de entrega discriminada por municipios, que incluya como mínimo el destino, la relación de los elementos a entregar, las cantidades correspondientes, las fechas previstas y la programación de las entregas, con el fin de facilitar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cualquier ajuste a la ruta deberá ser informado oportunamente al supervisor para su conocimiento y seguimiento.

A continuación, se relacionan los emprendimientos beneficiarios, clasificados por grupo poblacional y municipio de ubicación, de conformidad con la distribución y las cantidades establecidas en el estudio de mercado:

Mujeres emprendedoras, vigencias 2025 y 2026

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA
Garantizar el servicio de transporte terrestre de mercancía, para entrega de la totalidad de los elementos desde Villavicencio hasta el casco urbano de los municipios requeridos.	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(3) Estufa industrial de tres puestos (5) Estufa Tamalera 1 Puesto Enana (1) Molino industrial eléctrico para granos (1) Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros.(1) Derretidor de cera de 10 litros (1) Estante Metálico 5 niveles. (9) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (3) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Mesa en acero con entrepaño. (3) Juego de mesa , con cuatro sillas con brazos (5)	Acacías	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas (2) Molino industrial eléctrico para granos (1) Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con 4 sillas (1) Estante Metálico 5 niveles. (2)	Barranca de Upía	VIAJE
	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	Castilla La Nueva	VIAJE

Molino industrial eléctrico para granos (1) Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con 4 sillas (2) Mesa en acero con entrepaño. (1)		
Congelador horizontal, capacidad 197 litros (3) Estufa Tamalera 1 Puesto Enana (1) Computador portátil 15.6". (1) Plotter De Corte transversal automático. (1) Selladora de Bolsas Plástica Profesional 30 cm (2) Pistola de calor profesional eléctrica de 1600 W (1)	Cubarral	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (2) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (2) Selladora de Bolsas Banda Continua (1) Caja registradora de 110V con pantalla LED (1) Guadaña, desbrozadora o podadora (1) Motosierra A Gasolina Cilindrada 30.1cc (1) Estante Metálico 5 niveles (4) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2)	Cumaral	VIAJE
Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (3) Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros (1) Horno para panadería industrial 3 gavetas.(1) Estante Metálico 5 niveles. (6) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2) Escritorio para computador con cajones (1)	El Calvario	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (2) Estante Metálico 5 niveles. (2)	El Castillo	VIAJE
Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros (1) Estufa industrial de tres puestos (1) Estante metálico (1) Licuadora Profesional 5 Velocidades .(1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	El Dorado	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (6) Molino industrial eléctrico para granos (2) Nevera 52 Litros con mango retráctil (1) Maquina Comercial De Raspado. (2) Máquina bordadora (1) Máquina de coser mecanica profesional (1) Lavacabezas en Porcelana con Cabezote (1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras (1) Horno para panadería industrial 3 gavetas. (1) Estante Metálico 5 niveles. (8) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (4) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (5)	Fuentedeoro	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(2) Nevera 52 Litros con mango retráctil (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros (3) Licuadora Profesional 5 Velocidades (1) Máquina Peladora de Mangos (1) Computador portátil 15.6". (1) Impresora multifuncional. (1) Maquina Comercial De Raspado. (1) Máquina plana industrial electrónica (1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. (1) Balanza Pesa Pediatrica digital (1) Estante Metálico 5 niveles (6) Vitrina vertical en vidrio y aluminio. (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Mesa en acero con entrepaño (1) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (1) Maniquí Femenino Cuerpo Completo 175 Cm (1)	Granada	VIAJE
Computador portátil 15.6" (1) Juego de mesa cuadrada con 4 sillas (1)	Guamal	VIAJE
Congelador horizontal, capacidad 197 litros (3) Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, (1) Estante Metálico 5 niveles. (2)	La Macarena	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(1) Estufa industrial de tres puestos, (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas(2)	Uribe	VIAJE
Molino industrial eléctrico para granos .(1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. (1) Tostador de café en acero inoxidable. (1)	Lejanías	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1)	Mapiripan	VIAJE

	Estante Metálico 5 niveles. (1)		
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros (1) Estante Metálico 5 niveles. (2)	Mesetas	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Computador portátil 15.6". (1) Máquina granizadora 2Lt. (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Vitrina vertical en vidrio y aluminio. (3) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (3) Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt (1)	Puerto Concordia	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas(1) Computador portátil 15.6". (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Juego de mesa cuadrada con 4 sillas (1)	Puerto Gaitán	VIAJE
	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (4) Plancha de Cabello, Recubrimiento de cerámica (1) Estante Metálico 5 niveles. (4) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (1)	Puerto Lleras	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (2) Computador portátil 15.6". (1) Asador en acero inoxidable con parrilla (1) Estante Metálico 5 niveles. (4) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (3) Mesa en acero con entrepaño (2) Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt (1)	Puerto López	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (3) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (6) Estufa industrial de tres puestos (2) Computador portátil 15.6". (1) Impresora multifuncional (1) Estante Metálico 5 niveles. (10) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (3) Termo doble pared, con tapa tipo bomba, (2) Parasol redondo de 2,40 m de diámetro (1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2)	Puerto Rico	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (5) Selladora de Bolsas Banda Continua (1) Estante Metálico 5 niveles. (6) Vitrina vertical en vidrio y aluminio.(1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Termo doble pared, con tapa tipo bomba, (3)	Restrepo	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (3) Congelador horizontal, capacidad 197 litros (8) Estufa industrial de tres puestos (1) Impresora multifuncional. (1) Máquina de grabado y corte laser . (1) Horno Lechonero Dos Camaras Industrial (1) Cilindradora de piso industrial (1) Estante Metálico 5 niveles. (16) Mesa en acero con entrepaño. (1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (5) Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, (1) Maniquí de Mujer Cuerpo Completo Talla Grande. (1)	San Carlos de Guaroa	VIAJE
	Congelador horizontal, capacidad 197 litros (1) Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	San Juan de Arama	VIAJE
	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros,(1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	San Juanito	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Computador portátil 15.6" (1) Impresora multifuncional. (1) Máquina mecatrónica de coser cuero (1) Máquina bordadora. (1) Estante Metálico 5 niveles. (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2)	San Martín	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas (2)	Vistahermosa	VIAJE

	Congelador horizontal, capacidad 197 litros.(6) Plotter De Corte transversal automático. (1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras (1) Carro de comidas rápidas en acero inoxidable (1) Picador Comercial De Frutas Y Verduras. (1) Soldador Inversor (1) Prensa Hidráulica para 6 Toneladas. (1) Gato hidráulico de botella de 6 toneladas (1) Estante Metálico 5 niveles. (6) Mesa en acero con entrepaño. (1) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (2) Termo doble pared, con tapa tipo bomba, (1)		

Línea de asociaciones de mujeres, vigencias 2025 y 2026

Descripción del Elemento y/o Servicio	Elementos	Lugar	Unidad de Medida
Garantizar el servicio de transporte terrestre de mercancía, para entrega de la totalidad de los elementos desde Villavicencio hasta el casco urbano de los municipios requeridos.	Horno para panadería industrial 3 gavetas (2) Estufa industrial de tres puestos (1) Licuadora Profesional 5 Velocidades (2) Maquina granizadora (1) Envasadora manual (1) Hidrolavadora Eléctrica (1) Motoazada Motocultor (1) Guadaña (1) Computador portátil 15.6 (2) Impresora multifuncional inalambrica (2)	Acacías	VIAJE
	Congelador horizontal (1) Cortador Jamón y Queso (1) Nevera vitrina (1)	Cubarral	VIAJE
	Congelador horizontal con función dual (1) Molino industrial para carnes (1)	El Calvario	VIAJE
	Congelador horizontal (3) Molino industrial para carnes (2) Bascula electronica digital (6) Sierra cortadora (1) Báscula porcina electrónica (1) Sierra cortadora de hueso y molino de carne (1) Incubadora industrial (1)	El Castillo	VIAJE
	Congelador horizontal (1) Nevera vitrina frost una puerta (1) Horno para panadería industrial (1) Molino De Martillos Pulverizador (1) Empacadora al vacio semi industrial (2)	Mesetas	VIAJE
	Descascarilladora de cacao (1)	San Martín	VIAJE
	Congelador horizontal (2) Molino industrial para carnes (2) Motoazada Motocultor (1) Guadaña (1) Ahoyadora (1)	Fuentedeoro	VIAJE
	Congelador horizontal (1) Tostador de café (1) Báscula electrónica (2) Picadora eléctrica (2) Incubadora industrial (1) Trilladora de café (1) Planta solar (1)	Granada	VIAJE
	Congelador horizontal con función dual (1) Nevera vitrina frost (1) Báscula electrónica (2)	Puerto Rico	VIAJE
	Congelador horizontal con función dual (1) Estufa industrial (1) Licuadora profesional (2) Horno para panadería industrial 3 gavetas (1) Sierra ingleteadora (1) Ruteadora industrial (1) Taladro rotomartillo (1) Pulidora 9 Pulgadas (1) Montacargas estibador (1) Triciclo de carga (1)	Castilla La Nueva	VIAJE
	Nevera vitrina frost (1) Molino eléctrico (1) Estufa industrial (1) Licuadora profesional (1) Maquina de prensado en frio y calor (1) Prensa Hidráulica (1) Tostador de café (1)	Lejanías	VIAJE

	Electrobomba Centrífuga (1) Batería Sellada (1) Inversor de Onda (1) Incubadora Industrial 400 Huevos (1) Máquina desmechadora de carne y pollo (1)	San Juan de Arama	VIAJE
	Bascula electronica digital (2) Motobomba Autocebante (1) Fumigadora (3) Computador portatil (1) Impresora multifuncional inalambrica (1)	Puerto Concordia	VIAJE
	Planta Eléctrica Diesel (1) Motobomba Autocebante (1)	San Carlos de Guaroa	VIAJE
	Planta Eléctrica Diesel (1) Guadaña (1) Batería Sellada (2) Inversor de Onda (1) Panel Solar (3) Impulsor para cerca eléctrica (1)	Cabuyaro	VIAJE
	Guadaña (1) Mini Sierra Inalámbrica (2) Báscula tipo plataforma de piso (1)	Restrepo	VIAJE
	Batería Sellada (1) Inversor de Onda (2) Impulsor para cerca eléctrica (2)	Puerto Lleras	VIAJE
	Máquina granizadora (1) Tostador de café (1) Computador portátil 15.6" (1)	Vistahermosa	VIAJE
	Peletizadora (1)	Puerto López	VIAJE

Entrega territorial: los viajes de carga deben corresponder a las rutas y a los bienes efectivamente asignados a cada municipio. La tabla anterior identifica los destinos registrados en la hoja de transporte de carga para esta línea poblacional y coordinados con el supervisor del contrato.

Por esta razón, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del departamento del Meta, ve oportuna y pertinente la contratación antes descrita.

1.1.5 CÓDIGO UNSPSC
El objeto por contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones y se identifica claramente tal y como se registró en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.

2.. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
2.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

2.2.2. AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando que todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato se realicen bajo condiciones seguras, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como asegurar el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales.
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los pasos establecidos en el Anexo metodológico de la Resolución 40595, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, conforme el nivel y la misionalidad de la empresa contratista.
5. El Contratista deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
6. Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo adecuado de los residuos derivados de las actividades logísticas y el evento de entrega, así como la limpieza y disposición adecuada de los residuos generados en los lugares donde se desarrollen las actividades, de conformidad con la normativa ambiental aplicable y las instrucciones de la entidad.
7. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, especialmente en las actividades de transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, logística y entrega de elementos, adoptando las medidas de prevención y control de riesgos necesarias para proteger a sus trabajadores y al personal que participe en dichas actividades. Al inicio de la ejecución, deberá aportar los soportes de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos de la entidad.

2.2.3. ESPECÍFICAS: El contratista para la ejecución del contrato deberá garantizar las siguientes obligaciones:

1. Presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de las actividades, que incluya la programación de las capacitaciones virtuales y presenciales, el evento de entrega de los elementos en Villavicencio y las entregas en los municipios, para su coordinación y seguimiento.
2. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada una de las actividades descritas en el presente documento.

3. Contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio, para acreditar su ejecución, deberá presentar los registros de asistencia o participación, los materiales utilizados y los registros fotográficos que correspondan.
4. Garantizar el desarrollo de las capacitaciones virtual y presencial conforme a los contenidos, la metodología y la programación aprobados por el supervisor del contrato. Para acreditar su ejecución, deberá presentar los registros de asistencia o participación, los materiales utilizados y los registros fotográficos que correspondan..
5. Garantizar la disponibilidad y participación, en las modalidades virtual y presencial, de dos (2) profesionales de las áreas sociales, con título de especialización y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el empoderamiento personal, el enfoque de género, el liderazgo y la participación social, quien será responsable de orientar y desarrollar las actividades de capacitación previstas en las especificaciones técnicas.
6. Garantizar los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar las capacitaciones presenciales, incluyendo, para estas videobeam, micrófono y demás equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las sesiones.
7. Garantizar la entrega de los REFRIGERIOS tipo especial compuesto por una (1) arepa de maíz rellena con carne desmechada de res y pollo en salsa casera, acompañada de queso y mortadela entregada en empaque individual biodegradable, una (1) bebida de jugo natural mínimo de 200 ml., y una (1) fruta fresca de temporada. Incluye transporte y entrega en el lugar. Para acreditar el cumplimiento de la obligación, allegará Registro Fotográfico y planilla de recibido.
8. Garantizar que los empaques de refrigerios y los elementos desechables del servicio de cafetería sean biodegradables, conforme a las especificaciones técnicas, y realizar el manejo adecuado de los residuos generados, de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables. Para acreditar el cumplimiento de la obligación, allegará Registro Fotográfico.
9. Garantizar una Estación de cafetería Capacidad hasta 100 PX con servicio incluido, El servicio de estación de cafetería incluirá una persona debidamente uniformada encargada de preparar y ofrecer bebidas calientes (café, aromática) y agua fría. La estación deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, panela pulverizada, mezcladores biodegradables, mesa, mantel y cualquier otro elemento indispensable para garantizar una adecuada prestación del servicio, con disponibilidad y cubrimiento durante el evento. El contratista será responsable de que el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y las normativas de seguridad alimentaria vigentes. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará Registro Fotográfico.
10. Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para la adecuada acomodación de los asistentes en el marco del desarrollo de actividad. El servicio incluye transporte (entrega y recogida), instalación, organización y desmontaje en el lugar de realización de la actividad. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará Registro Fotográfico.
11. Garantizar el servicio de transporte interno a las beneficiarias residentes de la ciudad de Villavicencio, desde el domicilio- al sitio del evento - sitio del evento al domicilio. Para acreditar el cumplimiento de la obligación, allegará registro Fotográfico y planilla de recibido.
12. Garantizar el transporte, cargue, descargue, organización y ubicación de los elementos destinados a las beneficiarias de Villavicencio en el Parque Las Malocas, lugar de realización del evento, con la debida anticipación y en condiciones adecuadas para su verificación y entrega.

13. Presentar al supervisor del contrato, previo al inicio de las entregas, la ruta de distribución de los elementos por municipio, indicando los destinos, las cantidades y las fechas programadas.
14. Garantizar el transporte terrestre de mercancías desde Villavicencio hasta los destinos establecidos en el estudio de mercado, incluyendo el cargue, descargue y entrega efectiva de los elementos a las beneficiarias o sus representantes autorizadas, con los respectivos soportes de recibido
15. Garantizar la entrega de los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las mujeres emprendedoras, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y lugares de destino establecidos en el estudio de mercado. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar el registro fotográfico y las respectivas actas de entrega, debidamente suscritas por las beneficiarias o sus representantes autorizados, según corresponda.
16. Garantizar la entrega de los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las asociaciones de mujeres, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y lugares de destino establecidos en el estudio de mercado. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar el registro fotográfico y las respectivas actas de entrega, debidamente suscritas por las representantes de las asociaciones beneficiarias o sus representantes autorizados, según corresponda.
17. Mantener un registro consolidado de los bienes suministrados y entregados, discriminado por línea de fortalecimiento, beneficiario y municipio de destino, indicando como mínimo la descripción del elemento, la cantidad, la fecha de entrega y el soporte de recibido correspondiente. Esta información deberá entregarse al supervisor junto con el informe de ejecución contractual.
18. Garantizar el embalaje, la identificación y la protección adecuada de los elementos durante su transporte, respondiendo por los daños o pérdidas que le sean imputables y adoptando las medidas necesarias para asegurar su entrega en condiciones adecuadas.
19. Realizar el ingreso al almacén departamental de aquellos elementos que, por su naturaleza, sean susceptibles de entrega conforme al objeto del contrato, suscribiendo para tal efecto el acta de entrada.
20. Responder por la calidad y conformidad de los elementos y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así como realizar, sin costo adicional para el Departamento, la reposición o sustitución de los elementos que presenten defectos o no cumplan con dichas especificaciones, cuando sea imputable al contratista.
21. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso en idioma español, manual de uso y ficha técnica del fabricante de cada uno de los productos a entregar
22. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional del Departamento del Meta, de manera visible en elementos entregados derivado del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
23. Contratar un mínimo del 50% del personal de la región para la ejecución del contrato, lo anterior en cumplimiento del artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, que refiere: ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas, lo cual se acreditara con la certificación del Sisbén o la certificación de residencia del municipio de origen.
24. Presentar informe detallado con los debidos soportes legales de la ejecución de las actividades realizadas del contrato, incluyendo evidencia fotográfica del cumplimiento de

las actividades descritas anteriormente y suministrar oportunamente la información que solicite el departamento sobre la ejecución del mismo.
25. En el evento de que resulten bienes sobrantes de la ejecución del contrato, de los componentes que financia el Departamento, deberán ser reportados al supervisor del contrato y entregados al Departamento.
26. Cumplir con los factores de ponderación que hayan sido ofertados.
27. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
28. Concurrir a la liquidación del contrato en el término legal.
29. Las demás conforme a la ley y a la naturaleza del contrato surjan a cargo del contratista.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES:
Las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Dicha manifestación se hará a través del portal SECOP II.

La no manifestación de interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido a través del SECOP II, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad de la misma plataforma, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de oferentes que deseen presentarse en unión temporal o consorcio, se recomienda crear el usuario proveedor con el nombre de ese consorcio o unión temporal y presentar la manifestación de interés bajo ese nombre, con el ánimo de no generar traumatismo la hora de presentación de ofertas; para tal fin deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Si la Entidad Estatal, recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, será facultativo de la entidad dar aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:
El Departamento del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas

ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

Riesgo del proceso de contratación,
El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
El análisis del sector económico respectivo,
El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Podrán participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, las personas naturales y/o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), y no estén incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Departamento del Meta, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta enviada a la plataforma Secop II, y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1)
2. Pacto de probidad (Anexo Nº 2)
3. Garantía de seriedad de la propuesta.
4. Registro mercantil: donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, con una expedición no superior a

treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
5. Registro único tributario: Los proponentes deberán estar inscritos ante la D. I. A. N.; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.
6. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
7. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas y certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM - (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Carta de Compromiso (Anexo Nº 3)
13. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. (Anexo Nº 5)
14. Declaración de multas y sanciones (Anexo Nº 6).
15. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente.
16. Inscripción en el registro único de oferentes – RUP

Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:
1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo Nº 1).
2. Pacto de probidad (Anexo Nº 2)
3. Garantía de seriedad de la propuesta.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado, expedida por la DIAN. Rut actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la

establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas y certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM - (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Carta de Compromiso (Anexo Nº 3)
13. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. (Anexo Nº 5)
14. Declaración de multas y sanciones (Anexo Nº 6).
15. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
16. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
17. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
18. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
19. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
20. Inscripción en el registro único de oferentes – RUP.
21. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.

Parágrafo 1: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.
Parágrafo 2: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.
Parágrafo 3: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en

la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. De la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3. DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD

El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar los eventos de no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, el proponente deberá otorgar cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como garantía de seriedad de la propuesta (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria) y entregarla

junto con la propuesta, cumpliendo con los siguientes requisitos:

ASEGURADO/BENEFICIARIOS	DEPARTAMENTO DEL META con Nit.892000148-8
TOMADOR/AFIANZADO	El proponente persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS	Deberá ser suscrita por quien la expide y el tomador.

Además se deberá adjuntar el recibo de pago.
En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías, el adjudicatario o contratista, según sea el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.
Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor del Departamento del Meta, pudiendo la entidad, recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.
En todo caso, para que la garantía de seriedad sea aprobada por el Departamento del Meta, deberá cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015 para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente.
Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, el recibo de pago de la misma o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a más tardar el último día hábil de publicación del informe de evaluación, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente.

4.1. Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.
En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d., y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

5. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

5.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, y en el que se pueda verificar quién ostenta la Representación Legal de la sociedad, la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, sus facultades específicamente que no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer la persona a través de su propuesta.

La vigencia de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más

el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del futuro contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. De no ser así, la propuesta será rechazada.

5.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deben acreditar las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberá allegarse con la propuesta Decreto de nombramiento o Acta de Posesión del Representante Legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta. (En el caso que aplique)

Que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

Existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento

expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

5.4. APODERADO

La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá acreditar tal calidad mediante poder debidamente autenticado y adjuntar copia de la cédula de ciudadanía tanto del mandante como del mandatario.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar que tienen un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran y el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión

Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.

Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en Consorcio o en Unión Temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

6.1. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que la Gobernación del Meta faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

6.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal se entenderá que es en Consorcio.

Nota: El Ente departamental podrá efectuar visitas a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica.

7. . REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

Los proponentes deberán estar inscritos ante la D. I. A. N.; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (ampliada al 150%).

9. LIBRETA MILITAR

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

12. CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE.

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 0019 de 2012, el Departamento del Meta se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) Y CERTIFICADO REDAM:

El Departamento del Meta se reserva el certificado de medidas correctivas y certificado REDAM del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

Parágrafo: Será responsabilidad del Evaluador Jurídico la consulta y verificación de los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales y de medidas correctivas presentados por los proponentes.

14. CARTA DE COMPROMISO

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

15. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de los presentes pliegos de condiciones, Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

16. MULTAS Y/O SANCIONES

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el Anexo No. 6.

Para efectos de la habilitación jurídica se considerarán las multas y sanciones por incumplimiento de contratos que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

17. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección.

17.1. Personas Jurídicas

Cuando el interesado sea una persona jurídica, Deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Este documento deberá venir acompañado de la copia de la cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinaros profesionales del profesional.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá cumplir con este requisito.

17.2. Personas naturales: Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente.

18. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES – RUP:** El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de **Comercio EN FIRME,** con la información financiera del último año, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

19. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019:** Conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g. Adicionalmente, el formato de bienes y rentas deberá cumplir con mínimo los siguientes requisitos:
 a) El Tipo de Declaración deberá corresponder al "Ingreso".
 b) La fecha de publicación deberá corresponder a la vigencia "2026".
 c) La Declaración deberá dirigirse a la celebración de contratos con la entidad "Gobernación del Meta".

6.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, para lo cual se determinará si es HABIL TECNICAMENTE

1. EXPERIENCIA:

La experiencia del proponente en el presente proceso se acreditará mediante la presentación de mínimo un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), y cuyo alcance esté relacionado con actividades logísticas de capacitación, y/o entrega de unidades productivas, elementos o insumos destinados al fortalecimiento de proyectos productivos.

Entre los contratos, debidamente inscritos en el RUP, debe contemplar totalidad los Códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
81141600	Logística
86101700	Servicios de capacitación vocacional No - Científica
90101600	Servicios de banquetes y catering
23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
24131600	Congeladores industriales
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
41111500	Instrumentos para medición de peso: básculas y balanzas.
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
48101500	Estufas industriales, hornos y otros equipos para cocinar o calentar
52141500	Electrodomésticos para cocina
56101500	Muebles
56111800	Muebles independientes
78101800	Transporte de carga por carretera
78111800	Transporte pasajero por carretera

Para acreditar con entidades públicas el oferente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)

-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) debe acreditarse con el respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, liquidado o aportar certificación expedida por la entidad que contrató el servicio del cual deberá anexarse copia de la factura.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en el contrato, relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia especificando cual integrante lo aporta.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026 en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector, la Entidad establece como requisito habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos.
En consecuencia:

a) El proponente que no acredite ninguna de las condiciones diferenciales previstas en el presente numeral deberá acreditar la experiencia mediante máximo un (1) contrato, conforme al establecidos en la experiencia general.

b) El proponente que acredite la calidad de Mi pyme, de emprendimiento o empresa de mujeres, o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos y que cada uno cumpla con los requisitos generales establecidos.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.
-
El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para acceder de manera efectiva a estas condiciones diferenciales, los proponentes deberán acreditar su calidad jurídica en la oferta de la siguiente manera:

A. Acreditación como Empresa de Mujeres y Emprendimientos de Mujeres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.2.13 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), el Representante Legal o el Revisor Fiscal (según corresponda) deberá adjuntar a la propuesta una certificación expedida bajo la gravedad del juramento en la que declare expresamente que el proponente cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser una persona jurídica donde más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés social pertenezcan a una o más mujeres.
- Ser una persona jurídica donde al menos el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo sean ocupados y ejercidos por mujeres.

B. Acreditación como MIPYME: La calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) nacional será verificada directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP)

presentado por el oferente, en la sección destinada a la clasificación del tamaño empresarial, la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. No APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO.

C. Acreditación emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026

Las condiciones diferenciales deberán acreditarse mediante los documentos exigidos en la normativa vigente para cada categoría.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales correspondientes a Mipyme y a emprendimientos y empresas de mujeres se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la respectiva condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

En el caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que formen parte de un proponente plural, además de acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %), el integrante beneficiario deberá aportar experiencia, como mínimo, en una proporción equivalente a su porcentaje de participación, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, no será aplicable como beneficio adicional el criterio diferencial correspondiente a dicha categoría. En consecuencia, la calidad de Mipyme no incrementará por sí sola el número máximo de contratos permitido para acreditar la experiencia, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan por la condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

La Entidad podrá verificar la autenticidad, vigencia y consistencia de los documentos aportados para acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales. La presentación de información falsa, inexacta o inconsistente dará lugar a las consecuencias previstas en los documentos del proceso y en el ordenamiento jurídico.

2.OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE
Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

PERSONAL REQUERIDO:
CAPACITADORES:
El proponente deberá contar con dos (2) profesionales en áreas sociales, con título de Especialización con experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con empoderamiento personal, enfoque de género, liderazgo y participación social.

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia

general y especifica del profesional.
El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el presente proceso y deberá contar con las siguientes especificaciones para dar cumplimiento.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad.

6.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	>=1.98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=0.55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	>=3.9

REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0.14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0.07

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL FINANCIERAMENTE**.

Para verificación de los indicadores solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la suma de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	**HÁBIL / NO HÁBIL**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL / NO HÁBIL**

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

8. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y se les otorgara puntaje una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios; puntajes que se establecerán en la reunión pública de establecimiento del orden de elegibilidad según lo establecido en los pliegos de condiciones.

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a

la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (Menor valor)	**12**
Calificación Factor Técnico: Coordinador logístico (57,5 puntos) Sede administrativa y de operaciones logísticas (20 puntos)	**77,5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0,25**
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**
TOTAL	**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación del bien.

1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (12/100 Puntos)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). “Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de doce (12) puntos a la oferta más favorable de acuerdo

con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i= (Incluir el valor del máximo puntaje) x (Vmin) /Vi

Donde=
Vmin= Menor valor de ofertas válidas
Vi= Valor de la oferta evaluada
i= Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

2. CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (77.5/100 Puntos)
COORDINADOR LOGISTICO (57,5/100):

Para garantizar el desarrollo logístico del evento de la capacitación presencial así como la entrega de unidades productivas y servicios de personal, dispuesto a labores de logística, control y organización del evento, se requiere entre ellos un coordinador logístico encargado de planificar, gestionar y organizar los servicios logísticos antes, durante y después del evento quien coordinara con el equipo de trabajo y con el supervisor del contrato, el desarrollo y programación de la agenda y del cronograma a desarrollar el día del evento.

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación. A la propuesta que ofrezca calidad del producto adicional se le asignará un puntaje máximo de 57,5 puntos y su ponderación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

SUB-ASPECTO	PUNTOS

El proponente que ofrezca sin costo adicional los servicios de un (1) COORDINADOR LOGÍSTICO encargado de planificar, gestionar y organizar los servicios logísticos antes, durante y después del evento: • Hoja de vida de un profesional en cualquier modalidad con dos (02) años de experiencia en organización de eventos logísticos con entidades públicas y/o privadas, junto con la oferta deberá aportar: • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, o documento legal que lo identifique • Fotocopia legible del título profesional en cualquier modalidad y/o del acta de grado. • Certificación académica como coordinador logístico y/o organizador de eventos, expedida por una institución de formación académica acreditada. • Libreta militar, si es hombre menor de 50 años o situación militar definida, (si aplica) • Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia. • Copia de antecedentes disciplinarios, contraloría, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC, certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Redam. • Debera contar con vinculación directa con el oferente para lo cual deberá aportar contrato laboral, y/o la planilla pago de seguridad social y/o certificación laboral.	57,5
El proponente que NO ofrezca los coordinadores logísticos	0

***NOTA**: Para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al equipo de trabajo, en el evento en que los proponentes se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, los profesionales podrán ser aportados indistintamente por cualquiera de los integrantes que conformen la estructura plural.*

FACTOR TECNICO SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES LOGÍSTICAS. (20/77,5)

El proponente que garantice contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término de ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas las actividades de coordinación, supervisión y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato, se le otorgara 20 puntos.

Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta cámara de comercio donde se valide su domicilio principal, documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento o carta de compromiso o promesa de arrendamiento de la sede.
En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

Para los posibles consorcios o Uniones temporales, por lo menos uno debe cumplir con este requisito para otorgarle dicho puntaje.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100 Puntos)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

En el presente proceso de contratación, los bienes nacionales relevantes identificados son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Cantidad total	Precio unitario	Valor total	% de partici pación	acumulado %
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	35	$ 2,626,000	$ 91,910,000	8.60%	8.60%
Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	113	$ 383,000	$ 43,279,000	4.05%	12.65%

Se usa la formula:

$$P_i = \frac{\text{Participación del bien} \times 10}{12,65}$$

Y se obtiene:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Puntaje
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	6,80
Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	3,20
TOTAL	10

Para la asignación del puntaje se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Cuando se determine, con fundamento en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la existencia de oferta nacional de los bienes relevantes requeridos para la ejecución del

objeto contractual, no se otorgará puntaje a los proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes nacionales relevantes identificados.

Una vez definido el puntaje individual de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal asignará el puntaje a cada proponente de acuerdo con los bienes nacionales relevantes que incluya en su oferta y el puntaje establecido para cada uno.

En el caso de proponentes plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrán aportar uno o varios de los bienes nacionales relevantes identificados, para efectos de la asignación del puntaje correspondiente.

4.INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) (0,25/100 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

En concordancia con lo anterior se otorgarán cero puntos veinticinco (0,25) puntos al oferente que demuestre algunas de las calidades descritas en líneas anteriores, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

Parágrafo: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5. INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25/100 PUNTOS)
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

Parágrafo 1: En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

REDUCCIÓN POR PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:
EL DEPARTAMENTO DEL META, de conformidad con lo establecido en el articulo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del articulo 6 de la Ley 1150 de 2007.

9. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas. La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.2 CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II **http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii**. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al “Área del trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección “Presentación de Observaciones y Ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente

plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.
El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. En ningún caso El Departamento del Meta, se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

EL CIERRE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA MISMA. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección serán rechazadas por considerarse extemporáneas.

Para efectos de verificar la hora establecida para el cierre del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la hora oficial y legal fijada en la plataforma SECOP II, mediante el cronometro de la misma, el cual es visible para todos los usuarios.

De este proceso se publica la lista las ofertas presentadas de acuerdo con el procedimiento y lista que se emite en la Plataforma SECOP II. (Acta de cierre).

9.1.3 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.4 RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El artículo 74 de la Constitución Política dispone que "*toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

9.1.5 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

9.1.6 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "*los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes*".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)*". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

9.1.7 APOSTILLE
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

9.1.8 RECIPROCIDAD
En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

9.1.9 PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES
El departamento del Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente selección abreviada de menor cuantía, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se

realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente selección abreviada de menor cuantía, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados en el presente proceso.

Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente selección abreviada de menor cuantía.

9.1.10 ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS
El departamento del Meta, hasta la adjudicación, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, que no afecten la asignación de puntaje, esto es, relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Gobernación del Meta. En el evento que el oferente no dé respuesta dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

La Gobernación del Meta analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado. **NOTA:** La Gobernación del Meta no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

9.1.11. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES
La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.
El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

9.1.12. PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS
Presentar la propuesta dentro de la oportunidad en el presente Pliego de Condiciones, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado todo ello a través de la plataforma electrónica Secop II.

10. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°4)
El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:
Moneda*:* El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta, sin embargo, si existe diferencia entre la información registrada en la plataforma y la presentada en el anexo, primará la primera es decir la registrada en el sistema Secop II.

Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En igual sentido, cuando el valor total de cada uno de los ítems de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto establecido en el estudio de mercado, la propuesta será **RECHAZADA.**

Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de uno o más del personal mínimo exigido se evaluará la propuesta como **RECHAZADA.**

11. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado por la Gobernación del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido. El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El Departamento del Meta, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje de los factores de ponderación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que señala:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia que acredite , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer alguna de las condiciones referidas. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El proponente deberá allegar autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad

futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el ponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las

condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:
i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o

reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponenteplural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido numeral 2. Y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad este obligada a tenerlo, en la que conste que mas del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, el Departamento deberá verificar en la propuesta presentada, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso adelantado.

h. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

o Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el porponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

o Si se trata de Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el porponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de

precedencia para lograr el desempate:

o O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

o O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que se describe a continuación:

Se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co Dicha audiencia será conducida por el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a través del siguiente procedimiento:

A. El número de posición en que se dispondrán para extraer la balota, será asignado de acuerdo al orden de entrega de propuestas el día del cierre, empezando por el primero según orden cronológico de entrega, siendo el primero el número uno (1) y así sucesivamente hasta completar el número de proponentes en condición de empate.

B. Se introducirán en una bolsa oscura o que no trasluzca su contenido, tantas balotas como proponentes empatados, cada uno de los participantes extraerá una balota que será su número asignado para el sorteo. A continuación, se introducirán todas las balotas en la balotera y se procederá por parte de cada proponente a girar la balotera para ir sacando las balotas. La balota que vaya saliendo corresponderá a la propuesta que queda eliminada. La última balota que salga corresponderá a la propuesta ganadora.

C. De no comparecer alguno (s) del proponente (s) en situación de empate, la entidad

asignará a uno o varios funcionarios del despacho para que representen a los proponentes ausentes, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

El método aleatorio de balota se llevará a cabo en la fecha fijada para la audiencia de adjudicación una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de audiencia y en la Resolución de Adjudicación del contrato.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los documentos y estudios previos, En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación durante el término de evaluación de las propuestas, deberá solicitar a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el DEPARTAMENTO DEL META las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Requisitos a Subsanar", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate y en la ficha técnica, tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta en debida forma.
Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

14. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. El Departamento del Meta, rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor total de cada uno de los ítems de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto establecido en el estudio de mercado.
b) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems o no garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generales y técnicas en la propuesta.
c) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
d) Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no manifieste expresamente estar debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones, previo requerimiento de la entidad.
e) Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del

consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
f) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal, o los presente sin los requisitos establecidos en los anexos de estos pliegos. Cuando el proponente sea una unión temporal, y en el documento de conformación de la unión temporal no indiquen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes documento de constitución de esta modalidad asociativa.
g) No constituir la garantía de seriedad de la Propuesta o cuando no se subsana dentro del término que otorgue la entidad.
h) Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Gobernación ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
i) Cuando para este mismo proceso se presenten varias Propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
j) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la Propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
k) Cuando la Propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
l) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su Propuesta que no ha sido sancionado y el Departamento del Meta corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
m) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la Propuesta.
n) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
Ñ) Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento del Meta.
o) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
p) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Gobernación ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
q) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido del presente pliego, no darán lugar al rechazo de la Propuesta y el Departamento podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para dar puntaje, caso en el cual dará lugar a no obtener puntaje.
r) Cuando el proponente no allega la Propuesta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
s)Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
t)Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta.
u)Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
v)Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

15. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Meta declarará desierto la selección abreviada de menor cuantía, en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al Pliego de Condiciones.
c) Cuando ninguna propuesta resulte NO HABIL, luego de haber subsanado y allegado el requisito o documento habilitante.

16. ADJUDICACIÓN

16.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total El Departamento del Meta, hará la adjudicación, dentro del término fijado en el "Cronograma Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.
En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Gobernación del Departamento del Meta, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.
Nota: como consecuencia del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de marzo 17 de 2020, y de conformidad al art 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del Estado de emergencia derivado de la pandemia Covid-19, con el objeto de evitar el contacto entre personas y propiciar el distanciamiento individual, la audiencia de adjudicación del presente proceso de licitación, se realizó de manera virtual, a través medios tecnológicos- plataforma Google Meet.

16.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato.

17.LUGAR, VALOR, PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

17.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en 26 municipios del departamento del Meta (Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, Guamal, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Villavicencio y Vistahermosa.

17.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **Veinte (20) días calendario,** o hasta el cumplimiento total de las actividades del cronograma, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

17.3. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **MIL VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($1.028.071.720) M/CTE.**

17.4. FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El cien por ciento del valor del contrato será cancelado por el Departamento del Meta al contratista así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al plan de trabajo suscrito con el supervisor de acuerdo al servicio prestado, previo certificado de cumplimiento del supervisor, informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal.

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de finalización y acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor, entrega de informe final técnico-financiero del servicio prestado y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo. Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

Además de lo anterior se deberá realizar la respectiva entrada de los elementos y productos al almacén Departamental para efectos de aprobación del pago.

Nota 2: Los pagos estarán sujeto inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión, así como la revisión por parte de la Secretaría Social y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12 ° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020

18. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

18.1 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia del evento	Probabilidad inicial	Impacto inicial	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles a implementar	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta el equilibrio económico?	Responsable de implementar el tratamiento	Inicio estimado del tratamiento	Terminación estimada del tratamiento	Monitoreo y revisión
1	General	Planeación	Planeación y ejecución	Técnico	Inconsistencias en estudio de mercado, cantidades, referencias o destinos de bienes y servicios.	Bienes equivocados o incompletos, reprocesos y retrasos.	Posible	Mayor	Alto	Entidad: necesidad y especificaciones; contratista: suministro conforme a oferta.	Verificar cantidades, especificaciones, beneficiarias y municipios antes de publicar. Contrastar cada entrega con ficha técnica y orden de entrega.	Improbable	Moderado	Bajo/medio	No previsto	Área estructuradora y supervisor	Antes de publicar	En cada recepción	Revisión previa y verificación en cada recepción.
2	General	Abastecimiento	Ejecución	Comercial	Falta de inventario o disponibilidad oportuna de los bienes requeridos.	Retrasos, entregas parciales o incumplimiento del plazo.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Exigir cronograma de abastecimiento; verificar disponibilidad; prever proveedores alternos sin cambiar especificaciones e informar alertas.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, si genera costos logísticos o reposiciones	Contratista; seguimiento del supervisor	Acta de inicio	Completar suministro	Seguimiento a cronograma e inventario.
3	General	Recepción de	Ejecución	Calidad	Bienes averiados, incompletos, usados cuando se exigen nuevos o que incumplen especificaciones, accesorios o garantías.	Equipos no utilizables, reposición y afectación del proyecto.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Inspeccionar estado, características y funcionamiento; verificar accesorios y garantías; rechazar bienes no conformes y	Improbable	Moderado	Bajo/medio	Sí, cuando haya reposición o corrección	Contratista y supervisor/receptor	Cada recepción	Aceptar bienes conformes	Inspección por entrega y verificación de reposiciones.

		bienes									exigir reposición.								
4	General	Transporte	Ejecución	Logístico	Pérdida, hurto, avería o deterioro durante cargue, transporte, descargue o almacenamiento.	Daño patrimonial, reposición y retraso.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Embalar y manipular adecuadamente; inventariar por destino; usar vehículos aptos; conservar soportes y reponer bienes afectados según contrato.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, por reposición, pérdida o daño	Contratista y supervisor	Cada despacho	Entrega y verificación	Control de inventario, despachos y actas.
5	General	Cobertura territorial	Ejecución	Logístico	Los elementos no llegan oportunamente a cabeceras municipales o destinos definidos en el Meta.	Entregas fallidas, costos adicionales y afectación del plazo.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Presentar rutas y cronograma por municipio; confirmar acceso y contacto receptor; prever contingencias e informar novedades.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, si hay reenvíos o desplazamientos adicionales	Contratista; supervisor	Antes del primer despacho	Entrega en cada destino	Revisar rutas y seguir despachos y recibos.
6	Eventos presencial	Operación logística	Ejecución	Operacional	Sillas, refrigerios, estación de cafetería, videobeam, micrófono u otros recursos pedagógicos/logísticos faltan, llegan tarde o no cumplen especificaciones.	Afectación o interrupción de capacitación/evento, inconformidad y retrasos.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Confirmar cantidades, horario y lugar; verificar montaje y funcionamiento de equipos antes de iniciar; corregir faltantes inmediatamente.	Improbable	Menor	Bajo	Sí, si se requieren recursos de contingencia	Contratista y supervisor	Antes del evento	Al finalizar y retirar elementos	Lista de chequeo y verificación antes y durante la jornada.
7	Eventos presencial	Transporte de pasa	Ejecución	Logístico	El transporte interno de beneficiarias en Villavicencio no está disponible, llega tarde o incumple condiciones.	Inasistencia o llegada tardía de participantes.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Confirmar rutas, horarios y puntos de recogida; verificar vehículos y conductores; disponer de alternativa ante fallas.	Improbable	Menor	Bajo	Sí, ante transporte alternativo	Contratista y supervisor	Antes del evento	Retorno de participantes	Confirmación de rutas y horarios.

		jeros																	
8	Capacitación virtual y presencial	Técnico/profesional	Ejecución	Técnico	El profesional no acredita el perfil, no participa o no desarrolla las sesiones, contenidos y metodología aprobados en alguna modalidad.	Incumplimiento del componente formativo y falta de soportes.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Verificar títulos y experiencia; aprobar programación y metodología; exigir materiales, asistencia/participación y evidencias. Todo reemplazo debe cumplir el perfil.	Improbable	Menor	Bajo	No previsto	Contratista y supervisor	Antes de las capacitaciones	Después de cada sesión	Verificación documental y evidencias por sesión.
9	Capacitación virtual	Tecnológico	Ejecución	Tecnológico	La plataforma o enlace virtual no está disponible, presenta fallas o no permite la participación.	Interrupción, baja participación o reprogramación de sesiones.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Compartir enlaces oportunamente; probar plataforma; disponer de soporte técnico y alternativa de conexión; registrar incidencias y coordinar reprogramación con supervisor.	Improbable	Menor	Bajo	Sí, si exige soporte o reprogramación	Contratista y supervisor	Antes de primera sesión virtual	Al finalizar cada sesión virtual	Prueba técnica previa y seguimiento a incidencias.
10	Suministro de alimentos	Sanitario	Ejecución	Sanitario	Refrigerios con deficiencias de higiene, conservación, transporte o calidad.	Afectación de salud, quejas e interrupción del evento.	Improbable	Mayor	Medio	Contratista	Usar proveedor idóneo; asegurar manipulación y conservación; inspeccionar y retirar o reemplazar productos no conformes.	Raro	Moderado	Bajo	Sí, ante retiro o reposición	Contratista y supervisor	Antes de recibir alimentos	Durante el servicio	Inspección de refrigerios y seguimiento.
11	Entrega y cie	Administrat	Ejecución y cierre	Documental	Identificación incorrecta de beneficiaria/destino o ausencia de actas, inventarios, registros y soportes.	Dificultad para demostrar cumplimiento y demoras en pago o liquidación.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Registrar beneficiaria, municipio, descripción, cantidad, fecha y firma de quien recibe; organizar actas, inventarios,	Improbable	Moderado	Bajo/medio	No previsto	Contratista y supervisor	Antes de primera entrega	Informe final	Verificar registro consolidado, actas, fotos e informe.

	rre	ivo/trazabilidad									fotos y soportes.									
12	Entregaterritorial	Social/coordinación	Ejecución	Operacional	Beneficiaria, representante legal o persona autorizada no está disponible en fecha y lugar acordados.	Entrega fallida y reprogramación.	Posible	Moderado	Medio	Compartido según causa; contratista coordina y documenta, entidad apoya articulación.	Confirmar fecha, lugar, contacto y autorización; documentar intentos; reprogramar con conocimiento del supervisor.	Improbable	Menor	Bajo/medio	Sí, si hay desplazamientos adicionales	Contratista y supervisor	Antes de cada entrega	Entrega efectiva o cierre de novedad	Confirmaciones y seguimiento a reprogramaciones.	
13	Ejecuciónintegral	Plazocontractual	Ejecución	Operacional	Cronograma no integra de forma realista capacitaciones virtuales/presenciales, evento, abastecimiento, transporte y recepción en el plazo contractual.	Incumplimiento del plazo y acumulación de entregas al cierre.	Posible	Mayor	Alto	Contratista: programación; entidad: plazo y coordinación de supervisión.	Validar cronograma por hitos y municipios; fijar fechas; hacer seguimiento y documentar alertas.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, si hay reprogramación o logística adicional	Supervisor y contratista	Acta de inicio	Cierre contractual	Seguimiento a hitos y alertas.	
14	Pagosycierre	Documental	Ejecución y cierre	Administrativo	Informes, facturas, asistencia, evidencias, inventarios o soportes de transporte incompletos, inconsistentes o tardíos.	Requerimientos, demora en pagos y dificultades de cierre.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Usar lista de chequeo; presentar informes, actas, asistencia, evidencias, inventarios y soportes; subsanar observaciones.	Improbable	Menor	Bajo	No previsto	Contratista y supervisor	Primer informe/solicitud de pago	Aprobación final y liquidación	Revisión de soportes en cada pago y al cierre.	
15	Específico/ejecuci	Riesgosocialopoli	Ejecución	Orden público	Alteración del orden público o inseguridad en lugares de ejecución o rutas que afecte capacitación, evento o entrega.	Suspensión/reprogramación, retrasos o exposición de participantes, personal o bienes.	Posible	Mayor	Alto	Compartido según causa: contratista en operación y entidad/supervisor en coordinación	Verificar condiciones de seguridad; mantener comunicación; aplicar protocolos y reportar novedades; suspender o reprogramar ante riesgo, coordinando con la entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, potencialmente por reprogramación	Contratista y supervisor	Antes de desplazamientos/actividades	Durante toda la ejecución	Seguimiento a seguridad y registro de decisiones.	

	ón	tico								institucional.									
16	Específico/ejecución	Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejecución	SST	Accidentes durante cargue, descargue, transporte, montaje, desmontaje, organización o entrega.	Lesiones, daños, retrasos o suspensión.	Posible	Mayor	Alto	Contratista para su personal/actividades; entidad y supervisor coordinan condiciones del lugar.	Cumplir SG-SST; identificar peligros; aplicar medidas preventivas, EPP cuando corresponda y procedimientos seguros; reportar incidentes.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, potencialmente por daños o interrupción	Contratista y supervisor	Antes de actividades logísticas	Durante actividades logísticas	Verificar controles y reportes de incidentes.
17	Específico/ejecución	Ambiental	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos de capacitaciones, evento y logística, incluidos empaques y residuos de refrigerios.	Contaminación, desaseo o incumplimiento ambiental.	Posible	Moderado	Medio	Contratista por residuos de sus actividades; entidad/administrador por condiciones del lugar.	Separar y manejar residuos; usar responsablemente empaques; mantener limpias las áreas y disponer residuos conforme a instrucciones y normas aplicables.	Improbable	Menor	Bajo	No previsto	Contratista y supervisor	Durante preparación de actividades	Al finalizar cada actividad	Inspección durante y al cierre.

19. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

El proponente debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Igualmente, el proponente deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Departamento del Meta no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente

20. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio.

21.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección D del "Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, por consiguiente las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y la entidad establecerá en el cronograma del proceso el plazo de diez (10) días calendarios para la preparación y presentación de las ofertas (Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación), teniendo en cuenta el mínimo plazo de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Atendiendo las disposiciones del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y después de haber verificado los tratados vigentes, se hace constar que el presente proceso está cobijado por los siguientes acuerdos.

	Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

22. ANEXO A MINUTA ELECTRONICA:

En este punto la Entidad presenta a los proponentes interesados en el proceso de selección el modelo del ANEXO A LA MINUTA ELECTRONICA que se espera suscribir una vez se adelante el presente proceso y se adjudique el mismo, sin perjuicio de los cambios que a bien consideren tanto la administración como el proponente escogido.

Número del Proceso SECOP:		**Número Contrato:**		**Fecha Contrato:**	
Dependencia Ejecutora:					
Contratista:				**c.c. o Nit. No.**	
Representante Legal:				**c.c. No.**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número _____ según certificado expedido el día _____ (si NO aplica diligenciar N/A).
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
TOTALES							

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **(Describir el proceso de selección realizado).**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto

1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

(Describir el objeto del proceso)

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **(digitar el plazo, de acuerdo al estudio previo, bien sea en días, meses o años)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Letras m/cte., ($ _____),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el(los) Municipio(s) de

5) Código y Descripción del Tipo de contrato:

(Digitar el código y descripción del tipo de contrato, de conformidad con la matriz de tipos de contratos aprobada)

6) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

7) Forma de pago:

DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Letras (Número) mensualidades vencidas cada una, - o según sea el caso -** por valor de **Letras m/cte. ($ _____)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

8) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
(para los contratos de Interventoría y los procesos de selección de Mínima Cuantía, no opera esta cláusula excepcional, se debe borrar todo y digitar N/A)

9) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

10) Determinación de clase de riesgo laboral

alizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**

11) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

12) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

13) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.
14) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias
El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.
15) Finalización y/o liquidación del contrato
De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
16) Causales de Terminación
Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.
17) Multas:
EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.
18) Cláusula penal:
En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
19) Documentos integrantes del contrato:
Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).
21) Declaraciones:
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
22) Notificaciones:
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

23. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

La Gobernación del Departamento del Meta podrá modificar los pliegos de condiciones definitivos a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar

ofertas. No obstante, en los eventos en que sea necesario, mediante adenda, podrá modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Gobernación del Departamento del Meta deberá publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

24. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
El siguiente cuadro muestra el cronograma de actividades del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

Publicación del aviso de convocatoria pública	24/10/2026 20:00 *
Publicación de estudios previos	24/10/2026 20:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/10/2026 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/11/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	3/11/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	4/11/2026 10:00 AM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/11/2026 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/11/2026 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	5/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	9/11/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	9/11/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	9/11/2026 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/11/2026 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/11/2026 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/11/2026 12:00 PM *
Firma del Contrato	17/11/2026 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/11/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/11/2026 7:00 PM *

Las fechas podrán ser variadas por el Departamento del Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En cualquier momento la Gobernación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

25.RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

26.INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

ANEXOS

Anexo No 1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Anexo No 2:	PACTO DE PROBIDAD
Anexo No 3:	CARTA DE COMPROMISO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Anexo No 4:	PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No 5:	DECLARACIÓN JURAMENTADA
Anexo No 6:	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Anexo No 7:	EXPERIENCIA
Anexo No 9:	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
Anexo No 10:	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Ciudad

REF.**: "REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.**
".

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026** para **"REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del abierto de referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento
2. Que la vigencia de mi propuesta es por el término de _____
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
7. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
8.1 Adenda No. _____ del ____ de ____ de _____.
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
9.1 Respuestas del ____ de ____ de _____.
10. IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____ _____
Cédula de ciudadanía o Nit: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____ _____ _____ _____
PROFESIÓN: _____ _____
TARJETA PROFESIONAL: _____ _____ _____ _____
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____ _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN ____ SIMPLIFICADO___

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO No. 2
PACTO DE PROBIDAD

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la GOBERNACION DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es **"REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la GOBERNACION DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD
PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto de la GOBERNACION DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la GOBERNACION DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 202X.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

ANEXO No. 3
CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, _____ de 202x

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Villavicencio – Meta

Referencia.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **GCSJ-SA-028-2026**

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar los servicios de acuerdo a las Especificaciones y condiciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada para la prestación de menor cuantía No. **GCSJ-SA-028-2026**, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Firma: _____
Identificación: _____

ANEXO N° 4 OFERTA ECONOMICA

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026 los proveedores para contratar **"REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre: C.C. / Nit.:

ANEXO No. 6
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7. EXPERIENCIA

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	
CONTRATO CELEBRADO POR:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GENERO.
Ciudad

REF.: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026** los proveedores para contratar **"REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI

del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 10 – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GENERO.
Ciudad

REF.: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-028-2026** los proveedores para contratar **"REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en

adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____